



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1987

III Legislatura

Núm. 67

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 65

celebrada el jueves, 15 de octubre de 1987

ORDEN DEL DIA

Informe anual del Defensor del Pueblo correspondiente a 1986.

Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas:

- Proposición de Ley Orgánica por la que se reforma parcialmente el Código Penal en relación al delito de incendio («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 26-6, Serie B, de 5 de octubre de 1987) (número de expediente 122/000021).

Dictámenes de Comisión de Convenios Internacionales:

- Convenio sobre extradición y asistencia judicial en materia penal entre el Reino de España y la República Popular Húngara, hecho en Budapest el 10 de mayo de 1985 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 119-1, Serie C, de 30 de mayo de 1987) (número de expediente 110/000070).
- Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite (INMARSAT) y a su Acuerdo de Explotación, aprobados el 16 de octubre de 1985 por la Asamblea de INMARSAT en su IV sesión celebrada en Londres («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 120-1, Serie C, de 30 de mayo de 1987) (número de expediente 110/000071).
- Canje de Notas Constitutivo de Acuerdo para modificar el Acuerdo de cooperación técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de Guinea Ecuatorial para el desarrollo de un programa en materia sociolaboral, y en es-

- pecial de Formación Profesional y Empleo en Guinea Ecuatorial, de 17 de octubre de 1980, hecho en Malabo el 22 de mayo y 25 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 124-1, Serie C, de 5 de junio de 1987) (número de expediente 110/000073).
- Convenio número XXIX de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado tendente a facilitar el acceso internacional a la Justicia, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980 y Declaraciones que España va a efectuar en el momento de la ratificación («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 125-1, Serie C, de 16 de junio de 1987) (número de expediente 110/000074).
- Acuerdo Europeo contra las emisiones de radiodifusión efectuadas por estaciones situadas fuera de los territorios nacionales, hecho en Estrasburgo el 22 de enero de 1965 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 126-1, Serie C, de 13 de julio de 1987) (número de expediente 110/000075).
- Protocolo de Enmienda del Convenio para la prevención de la contaminación marina de origen terrestre, hecho en París el 26 de marzo de 1986 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 127-1, Serie C, de 13 de julio de 1987) (número de expediente 110/000076).
- Acuerdo complementario de cooperación técnica entre España y Perú para el desarrollo de un plan de cooperación integral, firmado en Lima el 18 de febrero de 1987 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 131-1, Serie C, de 12 de septiembre de 1987) (número de expediente 110/000078).
- Acuerdo complementario de cooperación técnica internacional en materia sociolaboral entre España y Perú, firmado en Lima el 18 de febrero de 1987 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 132-1, Serie C, de 12 de septiembre de 1987) (número de expediente 110/000079).
- Canje de Notas de apertura por parte de España de una línea de crédito en favor de Argentina, realizado en Buenos Aires el 13 de mayo de 1987 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 133-1, Serie C, de 12 de septiembre de 1987) (número de expediente 110/000080).
- Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas del Mediterráneo, hecho en Ginebra el 3 de abril de 1982 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 118-1, Serie C, de 30 de mayo de 1987) (número de expediente 110/000069).
- Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985 y proyecto de declaración que España pretende formular en el momento de la ratificación y reservas a la misma («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 121-1, Serie C, de 30 de mayo de 1987) (número de expediente 110/000072).

Votación de totalidad:

- De la proposición de Ley Orgánica por la que se reforma parcialmente el Código Penal en relación al delito de incendio.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

Página

Informe anual del Defensor del Pueblo correspondiente a 1986 4008

Hace uso de la palabra el señor Defensor del Pueblo (Ruiz-Giménez y Cortés), que comienza expresando su agradecimiento a todos los señores Diputados y a los Grupos Parlamentarios por el constante apoyo que han prestado a la Institución del Defensor del Pueblo a lo largo de los casi cinco años de funcionamiento, agradecimiento que extiende también al Gobierno y a todas las autoridades de Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y

Ayuntamientos, por la contestación y aceptación de muchas de las peticiones y sugerencias formuladas. Se refiere después a los aspectos más sobresalientes del informe presentado a la Cámara, destacando los problemas más importantes con que han tropezado y cuyo análisis puede contribuir a la propia actividad legislativa para, a continuación, realizar una recapitulación de lo realizado en los más de cuatro años y medio de funcionamiento y poner de relieve la experiencia adquirida con perspectivas de futuro. En cuanto al informe en sí mismo, señala que está elaborado con espíritu de objetividad e imparcialidad, marcando los aspectos negativos, pero igualmente los positivos, de la actuación de la Administración pública. Respecto de esta actuación de la Administración, el primer dato a resaltar es la disminución del número de quejas recibidas durante

1986, aproximadamente unas 1.200 al mes, que son, además, más ajustadas a la competencia del Defensor del Pueblo, con la particularidad de haber aumentado las quejas colectivas respecto a las individuales, lo que hace que realmente se haya incrementado respecto de años precedentes el número de personas que han acudido a la Institución. Por parte de ésta se han incrementado asimismo las visitas a los establecimientos públicos, a los órganos administrativos, con un contacto directo que considera especialmente fructífero, más aún que la recepción de cartas o escritos.

Respecto de las peticiones recibidas, han aumentado en alguna medida las relacionadas con la interposición de recursos de amparo y de inconstitucionalidad, si bien han sido muy severos con la admisión de estas solicitudes y formalización de recursos por razones perfectamente explicables. En todo caso, es de resaltar que ha mejorado el diálogo y el contacto con los reclamantes y se ha actuado con mayor rapidez e inmediatez respecto a los que han acudido al Defensor del Pueblo, e igualmente cabe decir en relación con la Administración del Estado y las demás Administraciones públicas.

Destaca seguidamente un punto de especial atención por parte de la Institución del Defensor del Pueblo, cual es el concerniente a la protección de los derechos fundamentales y a la tutela efectiva de los intereses legítimos y los derechos de los ciudadanos por los órganos de la Administración de Justicia, área ésta que sigue siendo la que mayor cúmulo de reclamaciones produce, a pesar de que las facultades del Defensor del Pueblo son aquí más restringidas por el respeto debido a la independencia del Poder Judicial.

Pasa a analizar a continuación las quejas relacionadas con los derechos civiles y políticos, entre las que destaca aquellas referentes a la no discriminación por razón de sexo, si bien en cuanto a su número han sido reducidas, con disminución importante respecto de años anteriores. En mayor número se han recibido, en cambio, por razones de postergación de etnias o de nacionalidades, aludiendo en este punto a algunas comunidades gitanas que se han quejado por diferencias de trato que no están justificadas. Respecto de los extranjeros, el número de quejas ha sido importante, por ser elevado el número de afectados por la llamada Ley de Extranjería, sobre la que se interpuso recurso de inconstitucionalidad acerca de cuatro artículos, que el Tribunal Constitucional aceptó. Sobre este particular se han mantenido intensos contactos con la Administración del Estado para evitar en lo posible los problemas que plantea la rápida aplicación de dicha Ley.

Pasando al derecho capital como es el de la vida e integridad física y corporal, muestra su solidaridad con las víctimas del terrorismo, tema sobre el que nada puede hacer salvo gestionar la aceleración del

pago de indemnizaciones a los familiares de dichas víctimas, asunto que se halla en estudio por los Ministerios correspondientes. Sobre las quejas por las denominadas torturas o tratos inhumanos a personas detenidas, cuyos informes de Amnistía Internacional tanto trascienden a la prensa, señala que tales quejas son muy reducidas en cuanto al número, habiendo intervenido siempre que se han denunciado violaciones de este tipo de derecho. En esta materia destacan como casos más notables, en 1986, el de Angel Manzano y Santiago Corella «El Nani», sobre los que ha recibido un informe del Ministerio del Interior que aparece resumido en el informe presentado a la Cámara. En cuanto al derecho al honor, a la intimidad personal y la propia imagen, manifiesta que las quejas y preocupaciones son cada vez mayores por las incidencias de la informática, lo que les ha llevado a pedir la urgente regulación de la materia, cuyo correspondiente proyecto de ley se halla en trámite de estudio y elaboración.

Continúa señalando que la Administración de Justicia da lugar a un porcentaje muy importante del total de quejas recibidas en la Institución, si bien cree que no sería justo hablar en bloque de tal Administración como algo absolutamente caótico, ya que la impresión sacada es que se trata más bien de un déficit de medios de personal, mecánicos y técnicos. Respecto de los centros penitenciarios también ha habido denuncias de malos tratos, aunque no es ésta la regla general, y de entre ellas destaca las relacionadas con defectos graves de infraestructura, hacinamiento y carencias de orden sanitario. Cierra el capítulo de los llamados derechos cívicos y políticos aludiendo al derecho a la educación, donde las quejas se han centrado fundamentalmente en el problema serio del acceso de los jóvenes que concluyen el bachillerato a las Facultades universitarias. También menciona la objeción de conciencia, cuestión que se halla pendiente de sentencia del Tribunal Constitucional y que afecta a varios miles de jóvenes.

Otro gran capítulo es el de los derechos económicos, sociales y culturales, que configuran realmente un Estado de bienestar y que responden a los valores de igualdad y solidaridad humanas. Sobre este particular el número de quejas es ciertamente elevado, pero cabe decir que igual ocurre en otros países democráticos del mundo, lo que no debe excusarnos de poner el mayor empeño sobre el tema. Algunas de las quejas se refieren a materia tributaria, es decir, contra determinados impuestos, sobre todo contra la forma de actuación de la Administración tributaria. Está después el derecho al trabajo, que con la Seguridad Social constituye el segundo de los grandes capítulos de quejas recibidas, preocupándoles especialmente el desempleo de los jóvenes, que constituyen cerca del 50 por ciento de los desempleados. Igualmente importante es el número de quejas relacionadas con la protección de la salud, acerca de la

cual se han mantenido contactos permanentes con el Ministerio de Sanidad para lograr avanzar en la universalización de la asistencia prevista en la Ley General de Sanidad.

También se han recibido quejas crecientes en el orden ecológico, mostrando su preocupación por la destrucción de la naturaleza, asunto sobre el que se han realizado gestiones y recomendaciones urgentes a lo largo del año 1986. En materia de vivienda, reconoce que se ha avanzado mucho en la construcción de viviendas en España, pero hay todavía un déficit grande, especialmente de aquellas destinadas a las clases más modestas, lo que constituye un problema importante.

Concluye su intervención el señor Defensor del Pueblo refiriéndose a las experiencias adquiridas en los años de funcionamiento y las perspectivas de futuro de la Institución, que ya se ha consolidado y adquirido un cierto grado de credibilidad para la gente. Ello no impide reconocer la necesidad de algunos perfeccionamientos en cuanto a su estructura y en sus relaciones, por ejemplo, con la Administración de Justicia y el propio ritmo de funcionamiento de la Institución. Sobre este particular sería conveniente la reforma de la Ley Orgánica 3/1981 por la que se rige.

Para fijación de posiciones interviene, en representación de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, el señor **Espasa Oliver**, señalando que, al igual que ha ocurrido en años anteriores, el informe del Defensor del Pueblo constituye una llamada de atención sobre la acción de la Administración y la vida de nuestros conciudadanos. Todo lo que en el informe aparece como quejas, insuficiencias y actos criticables no es más que ejemplos de lo que queda aún por hacer y lo que debe cambiarse y perfeccionarse en nuestro país, comenzando por la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo, ya que se ha visto que algunas áreas de la actividad pública exigirían una acción más directa e incisiva de esta Institución. Otro tanto cabría decir de dos grandes bloques de problemas relacionados con los derechos económicos y sociales y con los derechos políticos y personales, que han dado lugar a un abundante número de quejas y que en el primer aspecto revelan, en su opinión, la permanencia de desigualdades demasiado graves en nuestra sociedad. A este respecto resalta el elevado número de desempleados jóvenes, que constituyen la tasa más alta de la Comunidad Económica Europea y cuya protección o cobertura sólo alcanza el 30 por ciento, frente al 48 por ciento que se propuso en su día. También considera criticable la reforma de la Seguridad Social acometida en el año 1985, que más que un perfeccionamiento supuso el agravamiento de las condiciones para la percepción de pensiones, como ya se puso de relieve por algunos en su momento, dando lugar a un nuevo incremento de las desigualdades sociales entre los españoles.

En cuanto a los derechos políticos y personales, si bien ha disminuido el número de quejas por malos tratos, la realidad es que aquéllas siguen existiendo, no considerando de recibo tal hecho, que debería merecer, a su juicio, la actuación de la Cámara. Sobre la invasión que la informática puede producir en el derecho a la intimidad, demuestra ello que hace falta también perfeccionar y completar nuestro edificio normativo, en desarrollo y cumplimiento del artículo 18.4 de la Constitución. Igualmente destaca la necesidad de aportar soluciones a la actual situación de nuestros centros penitenciarios, para terminar mostrando su total acuerdo con la conveniencia de perfeccionar y mejorar la Institución del Defensor del Pueblo, lo que redundará en beneficio de todos nuestros ciudadanos.

En representación de la Agrupación del Partido Liberal interviene el señor **Careaga Fontecha**, que muestra su satisfacción por el informe exhaustivo sometido a la Cámara con relación detallada de las quejas habidas a lo largo de 1986 y demostración de que la Institución del Defensor del Pueblo, después de cuatro años de funcionamiento, se encuentra firmemente enraizada en nuestra estructura constitucional, habiendo alcanzado un grado de eficacia y operatividad ciertamente satisfactorio. No obstante, sigue poniéndose de relieve alguna falta de colaboración por parte de las Administraciones públicas, pareciendo oportuno que esta Cámara apoye la labor del Defensor del Pueblo para superar las dificultades y rémoras que en muchos organismos se encuentran. Tal actitud es más grave aún cuando procede de las altas esferas de la Administración. Termina mostrando su apoyo a la modificación de la Ley vigente, de manera que se produzca una más eficaz labor de la Institución del Defensor del Pueblo, convirtiendo, por ejemplo, el silencio administrativo de negativo en positivo y dando a esta Institución acceso directo a los organismos judiciales sin que ello implique menoscabo de la independencia del Poder Judicial.

En nombre de la Agrupación del PDP, la señora **Fernández Labrador** expresa su agradecimiento al Defensor del Pueblo por su trabajo y dedicación, a la vez que comparte sus preocupaciones respecto de algunos casos reflejados en el informe presentado a la Cámara, como aquellos relacionados con la discriminación de la mujer y algunas actuaciones de la Administración pública, en primer lugar en sus relaciones con el propio Defensor del Pueblo y, después, con los administrados.

Termina lamentando que una sociedad democrática avanzada, como pretende ser la nuestra, esté todavía muy lejos de ser alcanzada, lo que obliga a todos a seguir actuando en profundidad en beneficio de los diversos sectores sociales, especialmente de los más vulnerables, para alcanzar la verdadera paz social. En este quehacer, el Defensor del Pueblo contará siempre con la colaboración y apoyo incondi-

cional del PDP. Felicita asimismo al Defensor del Pueblo por su trabajo y contribución real a la defensa de los derechos de los españoles y desde una actitud, sentida y vivida, de respeto a la persona. Su informe, basado en el conocimiento diario de las desigualdades e injusticia que prevalecen en nuestra sociedad, constituye una severa interpelación a la Administración pública y un reto a esta Cámara para corregir las deficiencias denunciadas.

En nombre del Grupo Vasco (PNV), el señor **Olabarria Muñoz** se une a las felicitaciones de otros grupos al Defensor del Pueblo por el informe presentado, como todos los años prolijo, objetivo y realista, en el sentido de constituir una radiografía que representa los puntos oscuros y las disfunciones de nuestro entramado estructural, tanto estatal como autonómico y local.

Seguidamente analiza algunos de los puntos más destacados del informe sometido a la Cámara, de entre los que resalta las referencias a la situación de los presos y las instituciones penitenciarias, calificándola de intolerable, al igual que intolerable es que se sigan produciendo denuncias ya formuladas en años anteriores sobre la falta de colaboración de algunos órganos de las Administraciones públicas hacia la labor tutelar y fiscalizadora del Defensor del Pueblo. Asimismo intolerable es que a estas alturas sigan produciéndose denuncias por malos tratos provocadas por los funcionarios veladores del orden público, y especialmente grave que existan aún referencias a la práctica de torturas, que supone la negación del carácter democrático del Estado. Alude también a las graves carencias en materia de trabajo y Seguridad Social, llamando la atención sobre la necesidad de que este acto no se convierta en un ritual anual por la falta de medidas para acometer los graves problemas denunciados.

En nombre del Grupo de Minoría Catalana, el señor **Casas i Bedós** agradece el buen trabajo y comportamiento del equipo humano que conforma la Institución del Defensor del Pueblo, en contraste con la actividad poco ejemplar de algunas Administraciones públicas en su trato con los ciudadanos. A continuación se refiere al Defensor del Pueblo como alto comisionado de estas Cortes, señalando que su Grupo no puede aprobar la relación existente entre ambas Instituciones, limitada a escasas reuniones de la Comisión correspondiente y de este Pleno, en lugar de proceder a estudios monográficos sobre aquellos aspectos más perentorios recogidos en los informes elevados por el Defensor a la Cámara. En este sentido, anuncia ya la solicitud de comparencias para analizar las quejas del área de justicia y otras cuestiones, como las referidas a la situación en las cárceles españolas y aquellas que afectan a nuestra juventud.

Por otra parte, considera que debería estudiarse seriamente la conveniencia de modificar la Ley Orgá-

nica del Defensor del Pueblo, de manera que las innumerables recomendaciones de éste se traduzcan en acciones concretas cerca de la Administración, así como para mejorar la eficacia y el funcionamiento de la propia Institución, todo ello en beneficio de nuestra sociedad.

En representación del Grupo CDS, el señor **Moldes Fontán** manifiesta que sólo merecedora de elogio puede ser la labor de la Institución del Defensor del Pueblo, Institución ciertamente poco onerosa para los servicios tan provechosos prestados a los ciudadanos españoles. Del informe elevado a la Cámara puede deducirse claramente que la Administración española no funciona como debiera, mientras que, a cambio, la Institución del pueblo funciona y muy bien.

La evaluación que puede extraerse del informe respecto del grado de eficacia a atribuir a nuestras Administraciones públicas tiene que ser negativo, cosa que ya se sabe por aquellos que conocen el funcionamiento de nuestra Administración, a menudo ineficaz y lenta y en muchos casos obsoleta. La ventaja de estos informes es que de algún modo sirven para desgranar el malestar ciudadano ante dicha ineficacia, cuantificar el número de quejas y analizarlas cualitativamente.

Como responsable último de tal actuación señala al Gobierno, que al cabo de más de cuatro años de actividad no ha conseguido que se reduzca tan elevado número de denuncias, especialmente aquellas relacionadas con las prestaciones sociales, que han venido retrocediendo en los últimos años, con la consiguiente pérdida de fuerza como factor de redistribución de la renta. Y todo ello en unos momentos en que se ha venido acentuando el crecimiento de la presión fiscal.

Pasando al área de la justicia, se encuentra en el propio informe del Defensor del Pueblo con un rosario de situaciones que califica de increíbles, como igualmente sobrecogedora es la situación de nuestros centros penitenciarios. En el área de la Seguridad Social, segunda en número de quejas, se observan innumerables deficiencias e irregularidades, tanto en prestaciones económicas como en asistencia sanitaria, escasez de pensiones y lentitud en las tramitaciones. En el área de la educación y la cultura, se observan igualmente carencias muy importantes que de alguna manera contrastan con los optimismos oficiales sobre el particular.

Leyendo el Informe del Defensor del Pueblo se comprueba, en suma, que no hay razones fundadas para esta euforia a que asistimos en los últimos tiempos, a través de la cual quiere darse la impresión de que el país funciona bien, simplemente porque la bolsa sube y los bancos alcanzan los mayores dividendos de su historia, como si estos grandes conceptos macroeconómicos fuesen la panacea universal. Es, por el contrario, el mencionado Informe el que viene a constituir una especie de espejo en el que se refleja

la insatisfacción de muchos ciudadanos por no recibir de la Administración los servicios sociales que una sociedad moderna demanda, y ello como fruto de una política de gobierno muy poco sensible a la demanda de servicios en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales. Puede, en fin, que tengamos una economía más sana en sus aspectos macroeconómicos, pero a su lado aparece una sociedad constituida de modo más injusto, en la que un tercio dominante de la sociedad se hace cada vez más rico, mientras que otro tercio, el de los marginados, es cada vez más numeroso y abandonado a las fuerzas del mercado. Es éste el tercio de los pobres de solemnidad, de los parados y de los pensionistas.

Termina manifestando el señor Moldes que sólo en la medida en que el Gobierno sea más sensible a las demandas sociales el Defensor del Pueblo recibirá menos número de quejas referidas a los derechos económicos, sociales y culturales que nuestra Constitución ampara.

En nombre del Grupo de Coalición Popular, el señor **Gil Lázaro** alude, al igual que el representante de Minoría Catalana, a la necesidad de una mayor coordinación y presencia de los trabajos del Defensor del Pueblo en la vida de la Cámara, con un análisis mucho más profundo y hondo de las cuestiones recogidas en sus informes y comparecencias monográficas para tratar sobre ellas. En este sentido, señala la improcedencia de continuar el sistema actual de un simple informe anual y anuncia la solicitud por parte de su Grupo de mayor número de comparecencias para ir estudiando las deficiencias observadas en áreas como la sanitaria, penitenciaria, Administración de Justicia y otras. Felicita también, como otros Grupos, al Defensor del Pueblo por su trabajo serio, independiente y valiente, reconociendo que muchas veces no es cómodo decir las cosas como son ni poner el dedo en la llaga de aquellas actuaciones de la Administración que no son lo que debieran ser. El informe demuestra, una vez más, la necesidad de acometer esfuerzos importantes para adecuar los comportamientos de nuestra Administración a una plena conciencia democrática, así como para mejorar los niveles de solidaridad en tales comportamientos para atacar situaciones de debilidad, injusticia y marginación que siguen soportando cientos de miles de españoles.

Realiza después el señor Gil Lázaro algunas consideraciones sobre apartados concretos del informe del Defensor del Pueblo, manifestando que el esfuerzo del Gobierno en los próximos años, y también el de todos los Grupos de esta Cámara, ha de ir dirigido a subvertir la gravísima situación que se vive en las cárceles españolas, a dotar de mayores recursos a nuestros centros asistenciales, a elevar los niveles de las pensiones hasta cifras realmente dignas

y a adoptar, en fin, resoluciones legislativas que permitan ir desarrollando, acompañadas de los elementos presupuestarios necesarios, leyes tan importantes como las de integración social del minusválido, la general penitenciaria y a otras, que sirvan para corregir el actual nivel de solidaridad y de justicia de nuestra sociedad en favor de aquellos sectores como los jóvenes y los más ancianos que de manera más asidua se dirigen al Defensor del Pueblo. Otro tanto cabe decir en relación con las Administraciones de Justicia y sanitaria, respecto de las que se han puesto de relieve situaciones muy graves, por lo demás conocidas por todos.

En representación del Grupo Socialista, el señor **Amate Rodríguez** expresa igualmente su reconocimiento al trabajo serio y eficaz del Defensor del Pueblo que, partiendo de cero, ha llegado, al cabo de cuatro años de funcionamiento, a cotas del máximo respeto y admiración, tanto en este Congreso como cerca de la gran mayoría de nuestros conciudadanos. Pasa después a analizar el contenido concreto del informe elevado a la Cámara, no sin antes señalar que, en su opinión, los oradores precedentes parecen haberse dedicado a rebuscar aquellas frases concretas que pudieran servir para sus argumentos descalificatorios hacia la política del Gobierno diciendo que todo está rematadamente mal, que esto es un desastre y que en el país nada funciona. A este respecto, piensa que algunas de las afirmaciones que se han hecho desde la tribuna nada tienen que ver con la realidad del informe del Defensor del Pueblo, ni tampoco, por supuesto, con la realidad del esfuerzo que este Gobierno viene haciendo para luchar contra los desequilibrios y las desigualdades, ni nada que ver, finalmente, con la realidad actual de España. Sin que nadie tenga que ver en sus palabras ningún sentimiento triunfalista, tiene que poner de manifiesto, como lo hace el mismo Defensor del Pueblo, la tendencia a ir disminuyendo, en muchos casos de manera notable, las quejas que se presentan, como trata de demostrar con la exposición de diversas cifras. Añade que el propio Defensor del Pueblo deja constancia en su informe de los centenares de quejas individuales que han podido resolverse satisfactoriamente, así como de las sugerencias y comunicaciones acogidas favorablemente por la Administración, en una relación con la Institución cada día más fluida, como no podía ser de otra manera. Ello no significa que el Grupo Socialista no encuentre también en las páginas de su informe algunas prácticas de órganos de la Administración que es necesario corregir y que el Grupo Socialista intentará por todos los medios que se subsanen. Seguidamente expone algunas de las mejoras alcanzadas en los últimos años en las diversas áreas de actividades de la Administración pública, en contraposición a las críticas formuladas por otros grupos, sin que con su actitud pretenda en modo algu-

no ignorar actuaciones que es necesario mejorar y es voluntad del Gobierno hacerlo.

Página

Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas 4029

Página

Proposición de Ley Orgánica por la que se reforma parcialmente el Código Penal en relación al delito de incendio 4029

No existiendo enmiendas se procede directamente a la votación del dictamen de la Comisión, que es aprobado por 260 votos a favor.

Para explicación de voto intervienen los señores Trias de Bes i Serra, en representación del Grupo Minoría Catalana; Cañellas Fons, del Grupo de Coalición Popular; Pérez Dobón, de la Agrupación PDP, y Lloret Llorens, del Grupo Socialista.

Página

Dictámenes de Comisión de Convenios Internacionales 4031

Página

Convenio sobre extradición y asistencia judicial en materia penal entre el Reino de España y la República Popular Húngara, hecho en Budapest el 10 de mayo de 1985 4031

Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen por 260 votos a favor y una abstención.

Página

Enmiendas al Convenio constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite (INMARSAT) y su Acuerdo de Explotación, aprobados el 16 de octubre de 1985 por la Asamblea de INMARSAT en su IV sesión celebrada en Londres 4031

Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen por 260 votos a favor y dos abstenciones.

Página

Canje de notas Constitutivo de Acuerdo para modificar el Acuerdo de cooperación técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de Guinea Ecuatorial para el desarrollo de un programa en materia socio-laboral, y en especial de formación profesional y empleo en Guinea Ecuatorial, de 17 de octubre de 1980, hecho en Malabo el 22 de mayo y 25 de septiembre de 1986 4031

Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen por 264 votos a favor y una abstención.

Página

Convenio número XXIX de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado tendente a facilitar el acceso a la Justicia, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980 y Declaraciones que España va a efectuar en el momento de la ratificación 4032

Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen por 264 votos a favor y una abstención.

Página

Acuerdo Europeo contra las emisiones de radiodifusión efectuadas por estaciones situadas fuera de los territorios nacionales, hecho en Estrasburgo el 22 de enero de 1965 4032

Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen por 265 votos a favor y una abstención.

Página

Protocolo de enmienda del Convenio para la prevención de la contaminación marina de origen terrestre, hecho en París el 26 de marzo de 1986 4032

Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen por 265 votos a favor y una abstención.

Página

Acuerdo complementario de cooperación técnica entre España y Perú para el desarrollo de un plan de cooperación integral, firmado en Lima el 18 de febrero de 1987 4032

Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen por 265 votos a favor y una abstención.

Página

Acuerdo complementario de cooperación técnica internacional en materia socio-laboral entre España y Perú, firmado en Lima el 18 de febrero de 1987 4032

Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen por 265 votos a favor y una abstención.

Página

Canje de notas de apertura por parte de España de una línea de crédito en favor de Argentina, realizado en Buenos Aires el 13 de mayo de 1987 4032

Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen por 265 votos a favor y una abstención.

Página

Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas del Mediterráneo, hecho en Ginebra el 3 de abril de 1982 4033

Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen por 266 votos a favor y una abstención.

Página

Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo, el 15 de octubre de 1985, y proyecto de declaración que España pretende formular en el momento de la ratificación y reservas a la misma 4033

Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen por 266 votos a favor y una abstención.

Página

Votación de totalidad 4033

Página

De la proposición de Ley Orgánica por la que se reforma parcialmente el Código Penal en relación al delito de incendio . 4033

Realizada la votación de totalidad, se aprueba la proposición de Ley Orgánica por 271 votos a favor y una abstención.

Se levanta la sesión a las doce y veinte minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

INFORME ANUAL DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE A 1986

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.
Punto V del orden del día. Informa anual del Defensor del Pueblo correspondiente a 1986.
Tiene la palabra el Defensor del Pueblo.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Ruiz-Giménez y Cortés): Excelentísimo señor Presidente, señoras y señores Diputados, ante todo, como otros años, pero sin caer en rutina, sino poniendo la misma sinceridad y un fondo, en cierto sentido, de emoción, mi agradecimiento a todas SS. SS., a todos los Grupos Parlamentarios, por el constante apoyo que nuestra Institución ha recibido a lo largo de estos cuatro años y nueve meses de funcionamiento; agradecimiento en especial a los señores Diputados miembros de la Comisión «ad hoc», ante la que ya tuve el honor de comparecer para la presentación de este informe en junio del presente año; agradecimiento también al Gobierno, que precisamente ayer nos hizo entrega de su respuesta al informe de 1986, al actual informe, en el

que, como es sabido, hay recomendaciones y sugerencias que la Administración pública, que el Gobierno ha analizado y que en ese volumen se recogen, del que el Defensor del Pueblo, siguiendo ya una costumbre, no obligatoria, pero realmente laudable, entregará a las Cortes. Y agradecimiento también, en suma, a todas las autoridades de Comunidades Autónomas, de Diputaciones Provinciales, de Ayuntamientos, que han contestado a nuestras peticiones, solicitudes e informes o incluso a nuestras sugerencias y recomendaciones. Aunque en el diario oficial de esta Cámara no se recogió la comparecencia del Defensor ante la Comisión «ad hoc», la Comisión de relaciones con nuestra institución por una circunstancia fortuita en aquel momento, la Presidencia ha tenido la amabilidad —y he expresado por ello mi agradecimiento— de publicar un opúsculo que seguramente tienen todos los señores Diputados, lo cual me permite intentar ser más breve que otras veces en la exposición de este informe.

Me voy a ceñir a dos puntos de reflexión. El primero concierne, como es lógico, a aquellos aspectos más sobresalientes del informe que ahora queda confiado a la evaluación de SS. SS., señalando preferentemente aquellos problemas más importantes con que hemos tropezado, cuyo análisis puede contribuir a la propia actividad legislativa, y las respuestas que la Administración pública nos ha ido dando a las principales sugerencias y recomendaciones presentadas. El segundo aspecto recogerá una recapitulación de lo que hemos hecho en estos cuatro años y medio, próximos ya al final del quinto año, los aspectos más importantes de nuestra experiencia con una perspectiva de futuro.

En cuanto al informe en sí mismo, su estructura es sustancialmente la de años anteriores, pero con algunas modificaciones para facilitar la lectura y la evaluación por sus señorías. Por ejemplo, la incorporación de unos índices que hacen más fácil acudir a aquellos aspectos que resulten de mayor interés, más atractivos o más importantes para los señores Diputados.

Lo que sí nos importa mucho es que el informe sea leído con los dos ojos, es decir, que haya una visión global, estructural del informe. Está elaborado, creemos, con espíritu de objetividad, de mucha imparcialidad; en él están marcados los aspectos negativos, pero también los positivos de la actuación de la Administración Pública que nosotros hemos podido detectar.

No se puede extraer una frase del informe sin tener en cuenta su contexto y la ponderación con que en todo momento hemos tratado de actuar. Esto mismo permitirá también entender que, aunque ha disminuido el número de quejas recibidas durante 1986 —13.678—, es decir, aproximadamente 1.200 al mes—, las quejas que nos llegan son más ajustadas a nuestra competencia y por ello nos obligan a una actuación, a su formalización ante los órganos de la Administración pública. Desde otro punto de vista, ha aumentado el número de quejas colectivas respecto al número de las individuales. Es decir que el conjunto de los ciudadanos que ha acudido a la institución del Defensor del Pueblo ha aumentado incluso respecto a años precedentes.

Por otra parte, se refleja también en el informe que durante 1986 hemos utilizado más asiduamente la facultad que nos atribuye nuestra Ley orgánica de realizar visitas a los establecimientos públicos, a los órganos administrativos, a los centros penitenciarios, a los hospitales, etcétera. Este contacto directo es, a nuestro entender, especialmente fructífero, más todavía que la recepción de cartas o de escritos.

Se ha incrementado de alguna forma el número de peticiones de interposición de recursos de amparo y de inconstitucionalidad. Sin embargo, como luego diré brevemente, nosotros hemos sido muy parcos, muy severos en la admisión de estas solicitudes y en la formalización de recursos, por razones perfectamente explicables.

Recapitulando este aspecto más bien formal del informe y de nuestra actividad, creo que puede decirse que la comunicación, el diálogo y el contacto con los reclamantes ha mejorado. Hemos podido ser más rápidos en la respuesta y más inmediatos, más próximos a quienes a nosotros han acudido. Y lo mismo respecto a los órganos de la Administración del Estado y de las Administraciones locales. Todavía no en forma óptima, no en forma plenamente satisfactoria, pero sí como regla, aunque hay excepciones, ha habido más rapidez en la emisión de informes y de respuestas a nuestras sugerencias y recomendaciones.

Hay un punto que siempre ha sido objeto de especial atención por la institución del Defensor, tanto ante la comisión como ante los Plenos pasados, y es cuanto concierne a la protección del derecho fundamental a la tutela efectiva de los intereses legítimos y de los derechos de los ciudadanos por parte de los órganos de la Administración de Justicia. Sigue siendo el área de Justicia, genéricamente hablando, la cumbre de las reclamaciones. Al principio, durante el primer año y el segundo, fue la Seguridad Social; a partir ya del tercer año ha sido y sigue siendo la Administración de Justicia. Es ahí donde las facultades de supervisión del Defensor del Pueblo son más restringidas, como SS. SS. saben, puesto que la Ley orgánica por la que nos regimos no nos da un acceso directo —en modo alguno ese acceso sería para interferir en la función sustantiva de juzgar con respecto a la independencia del Poder Judicial—, pero ni siquiera para lo que concierne al trámite, al ritmo procesal, a demoras excesivas u otras anomalías. Entonces podemos intervenir si nos llegan quejas en ese sentido, pero es a través del Fiscal General del Estado y/o por mediación del Consejo General del Poder Judicial; es un camino de circunvalación que hace menos eficaz la intervención del Defensor del Pueblo en lo que concierne a la Administración de Justicia.

Finalmente, para no ser largo en este aspecto, diré que ha mejorado también, se ha intensificado a lo largo de este año 1986, del año a que se refiere nuestro informe, el contacto con los «ombudsmen» y las figuras semejantes de los países europeos; en gran parte porque el Comité del Ministro del Consejo de Europa acordó, en septiembre de 1985, que todos los «ombudsmen» de los distintos países miembros del Consejo de Europa mantengan con-

tacto y se coordinen, a fin de hacer más eficaz la defensa de los derechos fundamentales en la órbita europea —Europa es un conjunto de naciones democráticas— y, efectivamente, eso ha motivado encuentros más frecuentes y correspondencia entre nosotros.

Lo mismo he de decir respecto a la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, ya de la Comunidad Económica Europea.

Esto ha evitado una cierta moción que se estaba gestando dentro del Parlamento Europeo, de nombrar un «ombudsmen» europeo especialmente para vigilar las inversiones de extranjeros en España, sobre todo en bienes inmobiliarios. A nosotros nos pareció que eso no era condigno, no era propio, y los contactos con el Presidente de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo han permitido resolver la cuestión en el sentido de que no se nombre a nadie, sino que sea el propio Defensor del Pueblo en España el que vigile, igual que vigilamos los intereses de nuestros ciudadanos en esa materia de la construcción o a la adquisición de viviendas, lo hagamos también para los extranjeros.

Dicho esto, y viniendo ya más al fondo de los problemas que hemos detectado, me parece importante, puesto que nuestra misión es defender los derechos fundamentales —clarísimamente reflejado en el artículo 54 de la Constitución y en nuestra ley orgánica—, examinar dos bloques de derechos fundamentales, tan fundamentales los unos como los otros, como SS. SS. saben, pero que tienen un distinto grado de protección o de tutela en nuestra Constitución y en el ámbito de la Convención Europea de 1950. Por una parte, los derechos civiles y políticos y, por otra parte, los derechos económicos, sociales y culturales.

En cuanto al primer grupo, al de los derechos civiles y políticos, extraigo aquellos aspectos más punzantes, más interpellantes para nosotros, aunque quedan otros muchos que están recogidos con detalle en el informe.

En primer lugar, respecto a ese derecho clave; a la no discriminación, el derecho a la igualdad, recibimos algunas quejas referentes a lo que podríamos llamar reliquia de la discriminación por razón de sexo. Acudieron a nosotros algunas mujeres trabajadoras que tenían problemas, por ejemplo, en unas minas determinadas del norte, que se consideraban discriminadas al no poder realizar los trabajos que ellas deseaban; el caso, también conocido, de una española que quería ingresar en el Ejército y algunos otros de ese tipo. Pero en honor a la verdad he de decir que las quejas de discriminación por razón de sexo son poquísimas, han disminuido extraordinariamente, lo cual no quiere decir que todavía no subsistan discriminaciones en la vida social española, pero que hayan llegado al Defensor del Pueblo como infracciones patentes del principio de igualdad y no discriminación, evidentemente, no.

En cambio, sí que ha habido quejas por razones de discriminación o, por lo menos, de postergación de etnias o de nacionalidad.

Algunas comunidades gitanas han seguido acudiendo a nosotros alegando situaciones de deterioro de sus dere-

chos, de diferencias que no están justificadas. Hemos intervenido en todo caso y realmente con resultados fructíferos. Al menos, las asociaciones de comunidades gitanas de España han expresado más de una vez a la institución del Defensor agradecimiento por esta intervención.

Más graves han sido las intervenciones que hemos tenido que realizar para los extranjeros que resultaban afectados por la llamada y jurídicamente considerada Ley de Libertades y Derechos de los Extranjeros en España, aunque en el argot habitual se le está llamando «ley de extranjería». Eso, aparte de que interpusimos, como SS. SS. saben, recurso de inconstitucionalidad sobre únicamente cuatro artículos, pero importantes, de esa ley y el Tribunal Constitucional aceptó, por estimarlos fundados, los motivos alegados por la institución del Defensor del Pueblo. En ese aspecto, declaró nulos, por inconstitucionales, esos cuatro artículos, aunque a uno le dio una interpretación que coincidía con la que nosotros dábamos. La realidad es que como la ley se aplica, hay problemas con los extranjeros. Hemos estado muy en contacto con el Ministerio del Interior, especialmente para que, dentro de la aplicación de la ley, se haga con la mayor ecuanimidad, con la mayor gradualidad que sea posible. Y no sólo con el Ministerio del Interior, sino con los de Trabajo y Sanidad, pero, sobre todo, con el Ministerio de Trabajo, por las cuestiones que se plantean para la permanencia de los extranjeros y para su puesto de trabajo.

Pasando a otro derecho muy capital, el derecho a la vida y a la integridad física y corporal, nada podemos hacer en directo contra la violencia terrorista, pero sí que nos sentimos profundamente solidarios de las víctimas del terrorismo. Lo que hemos planteado y hemos tenido una respuesta, en principio, favorable, sobre todo el Ministerio del Interior, es que se acelere la liquidación del pago de las indemnizaciones a los familiares de las víctimas del terrorismo y que la indemnización se extienda a los daños, puesto que, como es sabido, la indemnización solamente se concede por la pérdida de vida o por lesiones de consideración. Nos parecía que muchas veces quedan afectados pequeños propietarios, pequeños comerciantes, establecimientos de esa índole que sería ecuánime una indemnización razonable. El Ministerio del Interior lo estudia, en contacto, como es lógico, con el Ministerio de Economía y Hacienda, para ver qué se puede hacer en este orden de cosas.

En tercer lugar, que es lo que suele trascender a la prensa y a los informes, por ejemplo, de Amnistía Internacional, están las quejas sobre las denominadas torturas o tratos inhumanos y degradantes a personas detenidas; es decir, todo el ámbito del artículo 17 de nuestra Constitución y de las leyes complementarias sobre su desarrollo. Hay que decir que son contadas las quejas. Naturalmente, una cuestión es la cantidad y otra cosa es la importancia de una queja en sí misma. Son pocas, relativamente al número de quejas que recibimos, las que se refieren a esos malos tratos de personas detenidas por las Fuerzas de Seguridad. No obstante, hemos intervenido siempre que se nos ha denunciado una violación de ese tipo y no sólo en lo que concierne a la denominada Ley antiterro-

rista, sino también a otros casos en que no había aplicación de la misma, como, por ejemplo, los sucesos de Riaño o los de Reinosa. Hemos intervenido por los cauces que podemos: Ministerio del Interior, para solicitar un informe que nos ha sido enviado —con más o menos detalle, pero nos ha sido enviado—, y Ministerio de Defensa, a veces, cuando concernía a la Guardia Civil, y Fiscal General del Estado. Si la denuncia era con un indicio suficiente de que tenía fundamento, la hemos pasado al Fiscal General del Estado, a los efectos correspondientes, y sabemos que en varios casos el Fiscal General del Estado ha promovido las diligencias necesarias.

El caso más notable, más sobresaliente de 1986 fue el de Angel Manzano y de Santiago Corella, «El Nani». En este aspecto tenemos un informe amplio del Ministerio del Interior, que aparece resumido en nuestro informe.

Hemos prestado mucha atención, porque es muy importante en sí misma, a la asistencia letrada al detenido. Hemos estado en contacto con los colegios de abogados para que los abogados que están apuntados al turno de oficio o que se manifiestan dispuestos a prestar asistencia al detenido lo hagan con toda rapidez; por una parte, para no entorpecer la acción investigadora de las Fuerzas de Seguridad, pero, por otra parte, para garantizar el derecho que reconoce nuestra Constitución y la Ley de Asistencia Letrada al Detenido.

En cuanto a otro derecho, el derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen, empieza a haber quejas y preocupaciones cada vez mayores sobre la incidencia de la informática. Es decir, nosotros pensamos —y así lo hemos sugerido— en la conveniencia, la urgencia de una ley que regule la utilización de los procedimientos informáticos, en la medida en que puedan afectar a la intimidad, al honor y a la imagen de las personas. Sabemos que esa ley está en estudio y elaboración, pero sería urgente, máxime cuando ciertas noticias o rumores, en cualquier caso cierta inquietud que se ha difundido sobre informatización excesiva de la vida de los ciudadanos, puede afectar a este derecho fundamental que garantiza el artículo 18 de la Constitución. Pero de todo este bloque de derechos cívicos y políticos y garantías de la persona el más importante de los preceptos y de los derechos fundamentales es, repito, la tutela efectiva por los jueces y tribunales. En este punto, el número de quejas que siguen llegándonos es el mayor. En este informe llega a ser el 25 por ciento, aproximadamente, de las quejas el que se refiere al área de Justicia. Es verdad que no todas conciernen al funcionamiento de los órganos de la Administración de Justicia; hay parte de estas quejas, pero una parte menor, que procede de los centros penitenciarios: malestar en los internos, etcétera, pero la mayor parte de las quejas de este grupo sí concierne al funcionamiento de los órganos de la Administración de Justicia.

Considero que no es ecuánime, que no es justo hablar en bloque de que la Administración de Justicia en este país es algo absolutamente caótico. Sinceramente, no es ésta la impresión que tenemos desde la institución del Defensor. Tenemos la impresión de que hay un déficit de medios de personal, de medios mecánicos, técnicos. En la Ad-

ministración de Justicia también puede haber problemas de infraestructura, problemas relacionados con lo que va a ser la ley de planta, problemas relacionados con la reforma de las leyes procesales. Somos absolutamente conscientes de ello, pero la verdad es que los ciudadanos se quejan, y lo hacen insistentemente, de la marcha de los procesos judiciales. Hemos intensificado hasta el máximo posible nuestras relaciones con el Físcal General del Estado, ya que ése es el cauce que nuestra ley establece, ya lo he dicho antes, y he de decir y tengo que agradecer al señor Físcal del Estado que ha procurado, en la medida de lo posible, darnos respuestas sobre los temas que le planteábamos, aunque es difícil. Si se trata de materia penal es más sencillo, pero cuando se trata de litigios de carácter civil o de carácter contencioso-administrativo, los cauces de la Fiscalía no son tan rápidos y fluidos, y a veces tenemos en esto problemas serios. Por ejemplo, el problema es muy grave en cuanto a la lentitud en la ejecución de las sentencias de lo contencioso-administrativo, las cuales se producen muchas veces por resistencias de organismos de la Administración pública, a veces como consecuencia de que la ejecución de una sentencia de los tribunales económico-administrativos entraña un aumento del gasto público, tal vez no previsto en el presupuesto del año correspondiente, pero que se puede solucionar previéndolo para el presupuesto del año siguiente.

Y porque hay que decirlo todo, he de señalar que, teniendo en cuenta que la Administración de Justicia no está compuesta sólo por los jueces, por los tribunales y por los secretarios judiciales, por todos los que integran la oficina judicial, sino que también la integran los abogados y los procuradores, no hemos dejado de recibir quejas contra la actuación de algunos abogados, de algunos procuradores, y las hemos tramitado ante los colegios nacionales respectivos, y no siempre —algunas veces sí— hemos obtenido una contestación satisfactoria sobre la infracción que nos fue denunciada en relación con la actuación de algunos de estos colegas, porque, en definitiva, yo también pertenezco a la profesión forense. De todas formas, por medio de nuestro contacto con el Consejo General de la Abogacía se está intentando que se superen esas dificultades.

Se han recibido quejas de los centros penitenciarios. Se ha señalado en el informe —aunque, tal vez, esto se haya sacado del contexto— que ha habido denuncias de malos tratos en los centros penitenciarios, pero ésa no es la regla general. Después de haberlos visitado, después de haber estado en las 86 prisiones españolas personalmente la institución del Defensor, el Defensor, los adjuntos o los asesores responsables, de lo que nos quejamos más es de defectos graves de infraestructura, hacinamiento, carencias en el orden sanitario, problemas relativos a los talleres de trabajo sin los cuales es imposible el desarrollo del derecho fundamental que consagra a todo penado, no solamente a los que tienen una connotación política, sino a todo penado, de acuerdo con el artículo 25 de la Constitución. Para la reinserción social, para la rehabilitación es necesario que los centros penitenciarios obtengan las mejoras infraestructurales imprescindibles.

En cuanto al derecho a la educación —y ya con esto casi se cierra el capítulo de los llamados derechos cívicos y políticos— las quejas se han centrado fundamentalmente, por lo que se refiere a los últimos meses de 1986 y a lo que va de 1987, en el problema serio del acceso de los jóvenes escolares que concluyen el Bachillerato, el COU, porque, una vez que logran sobrepasar las pruebas de selectividad, posteriormente no tienen acceso a las facultades universitarias. Las quejas correspondientes han ido creciendo, también, en los últimos meses de este año.

Finalmente, y cierro el capítulo, voy a referirme a la objeción de conciencia. La objeción de conciencia está pendiente, como saben SS. SS., de la sentencia que haya de dictar el Tribunal Constitucional; pero hay un aspecto muy importante y es que ya son bastantes miles los objetores de conciencia —aproximadamente 19.000, según los últimos datos— que tienen solicitado y obtenido el reconocimiento de la objeción de conciencia por parte del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, pero no pueden realizar la prestación social sustitutoria porque todavía no está reglamentada.

Sabemos que al Ministerio de Justicia le preocupa este tema grandemente; ya tiene elaborado un reglamento que ha pasado a informe del Consejo de Estado. Mientras tanto, ha establecido convenios con una serie de instituciones donde la prestación social sustitutoria puede realizarse, en la Cruz Roja, en ciertas instituciones del Estado como el INEM, etcétera. Dejando aparte a un grupo de objetores de conciencia que no quieren realizar la prestación social sustitutoria (como son los testigos de Jehová, para los que habrá que buscar una determinada solución, dentro de ser fieles a lo que dice la Constitución y a la propia ley) se da el caso de que otros sí quieren prestarla. Se ha dado el caso, por ejemplo, de un joven médico que ha intentado realizar los cursillos del MIR, que tiene reconocida la objeción de conciencia, y se le denegó participar en los cursillos porque ni tenía el servicio militar cumplido, ni realizada la prestación social sustitutoria. Este caso nos parece muy sangrante, hemos intervenido y está buscándose la solución.

Junto a estos derechos cívicos y políticos, es decir las libertades personales y públicas, está todo el otro gran capítulo: el de los derechos económicos, sociales y culturales, los que construyen realmente un Estado de bienestar, los que responden a los valores de igualdad y solidaridad humana. Sobre este punto, evidentemente, el número de quejas es mucho mayor que en lo que concierne a los derechos civiles y políticos. Puede decirse que eso ocurre también en otros países democráticos del mundo, y es verdad, pero eso no debe, en modo alguno, excusarnos para no tomar este aspecto con el mayor empeño.

Sobre esto tomo exclusivamente, porque el tiempo corre, tres cosas que nos parecen especialmente importantes. Hay algunas quejas que se refieren a materia tributaria, es decir, a quejas de los ciudadanos contra determinados impuestos y, sobre todo, contra la forma de actuación de la Administración tributaria. He de aclarar o concretar que una determinada frase que aparece en nuestro informe sobre que la Administración trata a los es-

pañoles más como súbditos que como ciudadanos, no tiene el alcance que se le ha querido dar. Se refería exclusivamente a un determinado servicio de la órbita de Administración económica, que no da suficiente información a los ciudadanos y no resuelve con la suficiente rapidez los recursos que se plantean. De todas maneras, éste es un tema que está ahí pendiente.

El derecho al trabajo es, con la Seguridad Social, el segundo de los grandes capítulos de quejas recibidas. Nos ha preocupado especialmente, durante los años 1985 y 1986, el desempleo de los jóvenes que, como saben SS. SS., son aproximadamente el 45 ó 50 por ciento de los desempleados en España. Sobre este punto hemos establecido contacto constante con el Consejo de la Juventud y con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ya que no nos es posible, no está en nuestra competencia, proporcionar puestos de trabajo, cuidar, al menos, que la cobertura de desempleo se realice con la mayor rapidez, flexibilidad y espíritu posible. En definitiva, que la excelente Ley de Protección de Desempleo de 2 de agosto del año 1984 se aplique con la mayor dotación de medios y con la mayor rapidez posible.

En cuanto al derecho de huelga diré simplemente una cosa. Con motivo de los conflictos en el orden sanitario, tuvimos que intervenir cerca del Ministerio de Sanidad para un aspecto que nos preocupa mucho: que el uso legal del derecho de huelga por parte de quienes cuidan de la asistencia sanitaria no redunde en daños de los derechos de los enfermos. Los derechos de los enfermos, que la Ley General de Sanidad en sus artículos 9 y 10 recalca expresamente, tienen que ser protegidos porque es uno de los contenidos esenciales de la asistencia sanitaria. Ese servicio esencial a la comunidad debe ser coordinado y armonizado con el derecho legal a la huelga que tienen los funcionarios. Sobre este punto hicimos ya una recomendación, en su momento, al Ministerio de Sanidad y también al Ministerio de la Función Pública, para que se aceleren las elecciones que garanticen una representatividad en el orden del personal estatutario.

Los derechos relativos a la Seguridad Social, ya he indicado que con los de Trabajo y Sanidad son el segundo renglón importante de las quejas que recibimos. Sobre ello hemos insistido mucho.

Comprendemos que la mejora del sistema contributivo de pensiones está muy ligada a las posibilidades del Erario público y de la propia economía española, pero que al menos se encuentren soluciones para algunos casos graves, por ejemplo la forma de convenios para las cotizaciones no abonadas, porque no le dio tiempo al trabajador de hacerlo durante su período activo y lo hacen perder su pensión; que se busquen soluciones equitativas en ese sentido.

He de decir que la Seguridad Social afecta, como es lógico, a las Fuerzas Armadas. Aquí debo expresar un agradecimiento al Ministerio de Defensa porque recientemente ha resuelto en favor de la tesis del Defensor en algunas de las recomendaciones que habíamos hecho sobre los números retirados de la Guardia Civil, para que pudieran ser Suboficiales y recibieran unas compensaciones en ese

sentido y para resolver, también, algunos casos de uniones conyugales extramatrimoniales.

La protección a la salud. Hemos procurado en todo momento estar en contacto con el Ministerio de Sanidad para lograr que se avance en la universalización de la asistencia sanitaria que prevé nuestra Ley General de Sanidad. Como saben SS. SS., la Ley General de Sanidad ha sido un avance importante, pero queda todavía aproximadamente un cinco por ciento de la población española a la que no le llega esa asistencia sanitaria pública, precisamente a personas en mayor estado de necesidad.

La mejora de la asistencia sanitaria psiquiátrica —se han visitado 120 hospitales este año por la institución del Defensor— y también la práctica de la odontología, son las quejas que principalmente nos han preocupado en estos últimos tiempos.

Para ir concluyendo, diré que han llegado quejas crecientes en el orden ecológico, es decir, preocupación por la destrucción de la naturaleza, incendios, polución de aguas, etcétera, y no sólo destrucción de la naturaleza, sino otros aspectos que afectan, también, al medio ambiente. Sobre ello hemos realizado gestiones y recomendaciones a lo largo del año 1986.

En cuanto a la vivienda, sobre ello volveremos en el informe correspondiente al año 1987, ya que es el «año internacional de los sin techo», es decir, de los que carecen de vivienda (puede tomarse la palabra también en un sentido más amplio, de todos los marginados), pero, en concreto, de los que carecen de vivienda en el mundo. En España se ha avanzado mucho en la construcción de viviendas, pero queda todavía un déficit notable entre la demanda de viviendas de promoción pública y lo que pueden ofertar las distintas Comunidades Autónomas, puesto que esto está sustancialmente transferido a ellas. Pero hay un aspecto importante que concierne no sólo a las viviendas de protección pública, sino a las viviendas de promoción privada, que son las garantías para quienes adquieren una vivienda, sobre todo en promociones amplias, y luego se encuentran con situaciones de quiebra o suspensión de pagos de la empresa promotora y pierden la vivienda y las cantidades abonadas. Hay una ley, como SS. SS. saben, de 1968, pero que por desgracia no se aplica, y confiamos en que la nueva ley de edificación que prepara el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo podrá resolver este problema, que es un problema importante. No se refiere solamente a los extranjeros —antes mencioné el caso de los extranjeros—, sino también a los españoles. Es un problema grave porque, evidentemente, las personas que sufren ese fraude acuden en situaciones límite, muy desesperadas, a la institución del Defensor.

Tendría que hablar de la extensión de la Ley de integración de los minusválidos, que como es lógico nos preocupa mucho, y de los derechos de la tercera edad, sobre todo en cuanto a las residencias, o la fórmula alternativa, que puede ser hasta más racional, de los servicios de asistencia en domicilio a las personas de tercera edad, para no desvincularlos de la unidad familiar en los casos en que sea posible. Algunas Comunidades Autónomas, entre

ellas la de Madrid, lo está realizando ya y de ello nos preocupamos.

En fin, señorías, creo que se puede decir que si los derechos cívicos y políticos de nuestra patria, los derechos de libertad, han adquirido un desarrollo y un grado de protección muy notable, con sus puntos negros que no hemos ocultado, en cambio de los derechos económicos, sociales y culturales estamos todavía a una importante distancia.

Quisiera, para cerrar este punto, recordarles a SS. SS. que en relación a algo que a todos nos interesa mucho, que es la protección de los niños y de los jóvenes, está a punto de concluir la elaboración en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de una convención especial de protección a los derechos del niño. En el coloquio recientemente organizado por el Consejo de Europa, al que fue invitado el Defensor del Pueblo y al que tuve el honor de asistir, se nos pidió a quienes veníamos de distintos países democráticos que apoyáramos en nuestros respectivos Parlamentos y Gobiernos la aprobación, la votación de esta convención, que quisieran que estuviera ya en vigor, en 1989, fecha en la que se cumplen treinta años de la Declaración de Derechos del Niño, de las Naciones Unidas, de 1959. España, que es uno de los países democráticos —y así lo hice constar diciendo que en su artículo 39.4 de la Constitución ha hecho una especial referencia a lo que se refiere a los derechos del niño y los pactos internacionales— sería bello que también España fuera uno de los primeros países que votaran y ratificaran la próxima convención internacional de los derechos del niño.

Por último, diré que todo lo que acabo de exponerles concuerda sustancialmente, en cuanto a la realidad social de nuestro país, con los resultados de una encuesta realizada por una entidad objetiva y muy competente, muy solvente, que fue encargada en el pasado mes de julio, y que ahora vamos a entregar a estas Cortes para complemento y conocimiento. Concuerdan sustancialmente —repite— los resultados de esta encuesta con lo que se desprende de los informes realizados por la institución del Defensor del Pueblo.

El segundo aspecto —y ya concluyo lo más rápidamente posible— es sobre las principales conclusiones —si cabe hablar así—, experiencias y perspectivas hacia el futuro de esta institución. Quien haya de llevarla, a mi juicio tendrá que tener en cuenta al menos estos aspectos.

En primer lugar, es una institución que ya está construida, que se ha consolidado, que tiene un cierto grado de credibilidad para la gente. Es cierto que algunos de nuestros conciudadanos pueden marcharse defraudados de ella porque no está en nuestra mano resolver problemas ya juzgados por los tribunales, o problemas que por su propia índole están fuera de nuestra competencia legal, pero en conjunto, a nuestro entender, hay una confianza que se mantiene. Estamos en las 1.200 quejas, más o menos. De alguna manera se han ido estabilizando. Los primeros años fue una avalancha terrible. Ahora se ha ido estabilizando en torno a las 1.000 ó 1.200 quejas mensuales. Estas personas acuden con confianza. Yo creo que está

consolidada la institución, pero hay que perfeccionarla. Hay que perfeccionarla en su estructura, en sus relaciones, por ejemplo, con la Administración de Justicia, en el problema abierto para la posible reforma de la Ley Orgánica por la que nos regimos y en su ritmo de funcionamiento.

Hemos ido acortando los tiempos. De los cinco meses que tardábamos en la tramitación interior en los primeros años para contestar a una queja, estamos ahora en los dos meses, y nos parece difícil, si siguen produciéndose más de 1.000 quejas al mes, disminuir ese plazo de tiempo, pero estamos intentando hacerlo. Yo creo que es una línea importante, no sólo para la credibilidad y para la imagen de la institución, sino también para la eficaz protección de los derechos fundamentales de nuestros ciudadanos. En este segundo aspecto sería conveniente revisar y reformar la Ley 3/1981, de 6 de abril, por la que nos regimos, sobre todo en lo que concierne a las relaciones con la Administración de Justicia y a la situación del personal colaborador en la Institución, no de los bandos políticos, digamos, ni de los asesores responsables de áreas que son todos funcionarios y que tienen resuelto su problema el día en que ellos cesaran, sino del personal administrativo y subalterno, que nos preocupa lógicamente. Y por otra parte, que se concrete cuál es el sentido del recurso de responsabilidad que podemos pedir, según el artículo 26 de nuestra Ley Orgánica, a los funcionarios de la Administración cuya pasividad o resistencia sea muy grande y no llegue a ser delictiva, pero que se produzca esa resistencia. Habla de un recurso de responsabilidad, pero eso no está regulado suficientemente y no se ha podido utilizar.

En tercer lugar, es importante armonizar la formalidad administrativa en el funcionamiento de una institución que tiene que hacer frente a tantos escritos con el espíritu de diálogo, de inmediatez, de contacto con los reclamantes y un empeño en su servicio.

Creo, en cuarto lugar, que hay que mantener los contactos con los «ombudsmen» europeos y con los de otros países, no sólo para el intercambio de experiencias, sino también para dar cumplimiento a ese acuerdo del Comité de Ministros del Consejo de Europa.

Finalmente, yo diría, señorías, y así lo reflejo en el documento escrito, que nuestra meta debe ser lo que Ernest Bloch en su obra «Derecho natural y dignidad humana» decía, que no es posible lograr la plena dignidad humana sin la liberación económica, pero que, a su vez, las meras reformas económicas estructurales no son suficientes para garantizar la dignidad humana, que ambas cosas deben ser conjugadas. Ciertamente que es un alto empeño, ciertamente que parece puramente utópico, pero no sé por qué recuerdo aquel eslogan de los estudiantes de París de mayo de 1968: «Sed realistas, pedid lo imposible». Nosotros aspiraríamos a que la institución del Defensor del Pueblo contribuya complementariamente, no con un protagonismo prioritario en modo alguno, a ese progreso hacia la sociedad democrática avanzada que señala nuestra Constitución. Para ello, hay que ponerle corazón, paciencia, mucha paciencia con los reclamantes y una cierta im-

paciencia moderada, discreta, razonable con la Administración.

Baltasar Gracián pedía para el gobernante, lo recordarán SS. SS., que le lastimen las pérdidas en lo vivo del corazón. A quienes tengan que estar al cuidado de esta institución tienen que lastimarles las pérdidas, los problemas que nos llegan, en el fondo del corazón. No somos un teléfono de la esperanza, pero no podemos frustrar las esperanzas que sean realizables.

Recuerdo también, y con ello concluyo, que el maestro Juan de Avila, en una carta deliciosa al intendente de las tierras de Sevilla, le decía que la política —y en el fondo también la actuación de la institución del Defensor del Pueblo es una función pública, política en el sentido amplio del término y no partidista— es profesión de hacer bien a muchos, aun con pérdida propia, y quien no es rico en amor, vuélvase de esta guerra, que no es para él. Gracias a SS. SS.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias al señor Defensor del Pueblo por su exposición. De acuerdo con la norma reguladora de este trámite, ¿grupos que desean fijar posición? (*Pausa.*) Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo quisiera retomar también alguna de las últimas palabras del Defensor del Pueblo, una de sus últimas citas, la que se refiere a un autor, Ernest Bloch, conocido también como el pensador o filósofo de la esperanza. Y desde la esperanza en el cambio de las cosas hacia mejores y más altas cotas de bienestar, de justicia, de igualdad y de equidad, creó que este informe del Defensor del Pueblo es, como ya hemos dicho otras veces, una llamada de atención, una bocanada de aire fresco, directo, de lo que es la vida y la acción de la Administración en la vida real de nuestros conciudadanos, y también podría definirse como la fotografía en negativo de lo que esta Cámara y el conjunto de las administraciones públicas hacen por la organización, tutela y perfeccionamiento de la convivencia de los españoles.

Todo lo que aquí aparece como quejas, como insuficiencias, como lagunas, como actos criticables, reprobables o condenables en algunos casos, no son más que los ejemplos de lo que queda aún por hacer, de todo lo que debemos cambiar y perfeccionar.

En este sentido —y creo que el Defensor del Pueblo se ha pronunciado muy claramente—, un primer dato que debemos retener, que esta Agrupación de Diputados retiene y va a tomar en consideración, es la posible necesidad de perfeccionar, de mejorar, es decir, de cambiar en algunos aspectos la Ley Orgánica que instituye y que permite la acción del Defensor del Pueblo. Hemos visto, y se nos ha señalado, que hay algunas áreas en las que sería bueno que su actividad fuese más directa, más incisiva, más realizadora, más creativa —si se me permite esta expresión— y ello no es posible por defectos en la propia Ley. Este es un elemento, éste es un dato que debemos retener, y si el conjunto de las fuerzas políticas están de

acuerdo y llegamos a un cierto grado de consenso, ¿por qué no abordarlo? ¿Por qué no perfeccionar este instrumento del que nos ha dotado la democracia española, que queremos que sea lo mejor posible y que, por tanto, debemos no sólo mantenerlo o reconocerlo como consolidado —como decía el mismo Defensor del Pueblo—, sino perfeccionarlo y mejorarlo en todo lo que sea posible?

Lo mismo cabría decir —y paso ya a referirme a las consideraciones que nos ha merecido la exposición del Defensor del Pueblo— de dos grandes bloques de problemas: el bloque de los derechos económicos y sociales y el bloque de los derechos políticos y personales.

En el primer bloque, el de los derechos económicos y sociales, las quejas son importantes, son abundantes y revelan, evidentemente, grados —aun desde nuestra posición política, desde la opinión de Izquierda Unida-Esquerra Catalana— de desigualdades demasiado graves, demasiado importantes en nuestra sociedad; desigualdades sociales, desigualdades económicas que se traducen, como no podía ser de otra forma, en quejas, en inquietudes, en propuestas ante el Defensor del Pueblo.

El derecho al trabajo, especialmente de los jóvenes ha sido citado aquí, tenemos la tasa de paro más alta de la Comunidad Económica Europea y, dentro de esta tasa de paro, los jóvenes son los más castigados por este fenómeno social tan criticado y criticable. Tenemos una tasa de cobertura que está muy por debajo de lo que nos propusimos, de lo que se propuso el Gobierno para paliar en lo posible este grave flagelo social. Del 48 por ciento que se propuso, no llegamos a un 30 por ciento en la tasa de cobertura. Es evidente, es normal, es natural que aparezcan estas quejas ante el Defensor del Pueblo.

Estamos viendo cómo la Ley 26/1985, de reforma de la Seguridad Social, que se presentó por ciertos grupos parlamentarios a esta Cámara como un perfeccionamiento del sistema de la Seguridad Social, no ha sido tal, ha sido un agravamiento de las condiciones de percepción de pensiones y un instrumento para la exclusión de personas del sistema de la Seguridad Social. Hoy es más difícil obtener una pensión, hoy es más fácil perder los derechos a una pensión de la Seguridad Social y el Defensor del Pueblo, puntualmente, nos ha informado de eso que algunos ya denunciábamos en su momento; nos ha denunciado cómo hace falta arbitrar métodos para que trabajadores que, por razón de despido, de suspensión de pagos o de crisis en las empresas, no han podido totalizar un período de cotizaciones, se ven privados ahora del derecho a la pensión de jubilación de la Seguridad Social. Esto está sucediendo cada vez más y es fruto de la Ley 26/1985, llamada de reforma de la Seguridad Social. Por tanto, aquí se demuestra una vez más cómo una institución tan lejana al parecer a este problema que en su momento discutimos, el del perfeccionamiento de la Seguridad Social, nos viene a traer de nuevo a esta Cámara una señal, un indicio, de que aquí nos equivocamos o de que aquí se equivocaron algunos, y que lo que presentaron como perfeccionamiento del sistema de protección de la Seguridad Social no ha sido más que un agravamiento, un endurecimiento de las condiciones y, por tanto, un incremento de la des-

igualdad social entre los españoles y entre los cotizantes a la Seguridad Social. Los que pierden su empleo no pueden cotizar voluntariamente a través de convenio para conseguir la pensión de jubilación; en cambio, se está permitiendo que esto lo hagan las grandes empresas a través de convenios colectivos con sus trabajadores. Discriminación importante entre trabajadores que permite la Ley 26/1985, de supuesta reforma y mejora de la Seguridad Social.

En el terreno de los derechos políticos y personales yo creo que hay dos elementos, dos muestras de lo que ha sido la labor del Defensor del Pueblo que deberían merecer la atención de esta Cámara; otras veces se han abordado ya, pero quisiera resaltarlas. Se ha dicho que las quejas por malos tratos han disminuido mucho, pero hay quejas, existen estas quejas, aunque sean contadas. Creo que éste es un elemento que no se puede ignorar, que no se puede dejar simplemente a la cuestión de que van disminuyendo. Esta es una cuestión de todo o nada. No es posible, no es admisible, no es de recibo que haya malos tratos en las instituciones penitenciarias o policiales. De ninguna forma una democracia como la nuestra puede aceptar o tolerar no ya que existan pocas quejas, sino que exista alguna queja. Por tanto, el número y la disminución en ese número no debe satisfacer a esta Cámara en cuanto a perfeccionar su acción para que esto no suceda. Dentro de estas quejas, dentro de este problema se ha mencionado —sólo se ha mencionado— un tema de capital importancia: el expediente referido a Angel Manzano y Santiago Corella. Quisiera recordar y repetir a esta Cámara que en el caso de Santiago Corella estamos, casi ya podemos decir con toda seguridad, ante el primer desaparecido de la democracia española. Este es un elemento que debe hacernos reflexionar a todos para que se aclare definitivamente y, evidentemente, para que reciba el correspondiente tratamiento, condena o castigo si es que lo merece, pero sobre todo que no se puede ni se debe repetir en absoluto. Es —repito— el primer desaparecido, parece ser, de la democracia española. (El señor MARTIN TOVAL: ¿Va a haber más?)

El derecho a la intimidad y la invasión informática que se puede producir sobre este derecho ha sido también mencionado por el Defensor del Pueblo. Aquí quisiera recordar simplemente, como en otros aspectos que nos ha señalado el Defensor del Pueblo, que las quejas que recibe son —lo decía al principio de mi intervención— como el negativo de la fotografía antes de ser revelado, es lo que nos falta para perfeccionar y completar nuestro edificio normativo, legislativo del conjunto de la Administración pública española.

El artículo 18.4 de la Constitución prevé que una ley limitará y protegerá el derecho a la intimidad de lo que se ha dado en llamar la invasión informática sobre este derecho a la intimidad y al honor. No hace mucho tiempo, este tema saltó en forma espectacular porque un Diputado de nuestra Agrupación de Diputados fue objeto de esta insuficiencia: sufrió en su persona que apareciese aún como ficha policial lo que eran unos antecedentes que debían haber desaparecido. Por tanto, buena es la señal que

nos da el Defensor del Pueblo, pero mejor debería ser la nota que deberíamos tomar todos para producir lo que la Constitución nos manda: una ley que recoja el desarrollo del artículo 18.4 para la protección del honor y de la intimidad personal por la invasión que la informatización lógica, necesaria y deseable puede producir, colisionando con este derecho fundamental de la persona.

Para terminar, señor Presidente, recoger también como agenda de lo que debemos hacer para cambiar y mejorar la situación del conjunto de la ciudadanía española y en este caso principalmente de un colectivo muy especial, todo el capítulo de las quejas de los centros penitenciarios. Es evidente que aquí la solución no está en la mejor y más ágil actividad del Defensor del Pueblo, sino que es una solución de tipo estructural, es la necesidad de aportar muchos más medios de todo tipo, en primer lugar económicos, para que las instituciones penitenciarias se conviertan no sólo en un mecanismo para cumplir condenas y recibir el castigo que la sociedad ha impuesto al delincuente, sino y fundamentalmente, debería ser, y ésta es nuestra opinión, un camino, un método, una institución para reinsertar y rehabilitar a los delincuentes.

Si esto no se produce, si no se dan medios económicos y de todo tipo para que esto sea así, es evidente que nuestras cárceles sólo seguirán siendo centros de hacinamiento, centros no ya de reinserción y rehabilitación, sino, posiblemente, centros que van a agravar las futuras conductas de los que han pasado por estos propios centros.

Ese es otro elemento que el Defensor del Pueblo nos ha señalado con fuerza y del que deberíamos tomar nota.

En resumen, señoras y señores Diputados, señor Presidente, la presentación del informe anual del Defensor del Pueblo, su estudio ulterior, al que vamos a dedicar nuestras mejores energías, es un motor más de la democracia española, que nos debe incitar a perfeccionarla constantemente, y para perfeccionarla constantemente debemos cambiarla, debemos mejorarla en todo aquello que deba ser cambiado, en todo aquello que deba ser mejorado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Espasa.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Careaga.

El señor CAREAGA FONTECHA: Señor Presidente, señorías, muy brevemente, en nombre de la Agrupación parlamentaria del Partido Liberal, quiero expresar nuestra satisfacción por el informe meticuloso, casi exhaustivo, podríamos decir, que el Defensor del Pueblo somete a nuestra consideración.

La relación detallada de las quejas y recursos presentados a lo largo del año 1986 demuestra, como ha dicho el señor Defensor del Pueblo, que esta institución, después de cuatro años de funcionamiento, se encuentra firmemente enraizada en nuestra estructura constitucional y su operatividad da la sensación de haber alcanzado un nivel de eficacia altamente satisfactorio.

La reducción del plazo de tramitación de las quejas, que en un año ha bajado de cinco a tres meses de promedio; las visitas constantes a los establecimientos peniten-

ciarios y a los hospitales, para analizar «in situ» los problemas que en ellos se originan, son otras tantas medidas que hacen que el rendimiento de la institución del Defensor del Pueblo haya mejorado notablemente.

Sin embargo, se observa en no pocos órganos de la Administración una actitud reluctante a prestar la colaboración debida a la tarea del Defensor del Pueblo, advirtiendo en este aspecto la prudente actuación del Defensor que no ha querido recurrir al procedimiento coercitivo que la Ley pone en sus manos.

Parece oportuno que esta Cámara sea consciente de la necesidad de apoyar la labor del Defensor para superar las dificultades y rémoras que muchos organismos encuentran.

La cuestión resulta más preocupante cuando el incumplimiento de la obligación legal de cooperar procede de las altas esferas de la Administración. No puede en este aspecto desconocerse que en el informe que nos ocupa son varios los señores Ministros incluidos en las listas de organismos que no han respondido a los requerimientos del Defensor del Pueblo. Ni puede pasarse por alto, aunque el señor Defensor haya querido mitigar en su intervención en esta tribuna su rigor, la dura calificación que el informe da a las respuestas del Ministerio de Economía y Hacienda al Defensor del Pueblo, que revelan —dice— una concepción de los españoles más como súbditos que como ciudadanos. Esta apreciación resulta ciertamente alarmante si tenemos en cuenta que es dicho Ministerio el que recauda del pueblo español los millones de pesetas del presupuesto nacional.

Es lamentable que alcaldes de pequeños municipios extendidos por la geografía española no respondan a las quejas comunicadas por el Defensor del Pueblo; pero la cuestión parece, sin duda, mucho más grave si la misma actitud se adopta por altas instancias de la Administración.

El estudio minucioso de este importante informe debe servir de aliciente a todos los órganos de la Administración para mejorar el nivel de cooperación, y el buen rendimiento que la institución del Defensor del Pueblo requiere. En todo caso, ante el abuso del silencio administrativo, cabría —como el Defensor del Pueblo ya indicó— que al silencio se le diera carácter positivo, lo que supondría una importante ventaja para el ciudadano, que vería convertirse el silencio, después de un plazo prudente, en respuesta favorable si se hiciera la oportuna modificación legislativa en este sentido.

Dado el alto porcentaje de expedientes relativos a cuestiones judiciales que el señor Defensor también ha señalado, debería facilitarse el acceso directo de la institución a los órganos de gobierno de las Audiencias, sin que ello atente, por supuesto, a la independencia del Poder judicial.

Las dos cosas —convertir el silencio administrativo de negativo en positivo y dar acceso directo a los organismos judiciales— suponen, sin duda, una modificación de las Ley Orgánica del Defensor del Pueblo que ya ha pedido mi antecesor en esta tribuna, el señor Espasa.

Nuestra Agrupación parlamentaria muy gustosamente

colaborará a esa modificación que, después de cuatro años de vigencia de la institución, acaso sea necesaria.

Nuestra Agrupación parlamentaria, señorías, no quiere terminar esta rápida fijación de posición sin dar su cordial felicitación al señor Defensor del Pueblo por la brillante gestión realizada.

Señor Presidente, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Careaga.

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra la señora Fernández Labrador.

La señora **FERNANDEZ LABRADOR**: Señor Presidente, Señorías, una vez más se presenta ante esta Cámara el informe del Defensor del Pueblo, extenso, complejo y pormenorizado y, como ha dicho el representante del Grupo que me ha antecedido, un trabajo exhaustivo, del que se desprende que ciertas injusticias persisten en nuestra sociedad.

Vaya por delante el agradecimiento de la Agrupación del PDP, a quien represento, al Defensor del Pueblo, por la forma y el empeño que pone en la protección de la institución, trabajo y dedicación que, sin duda, tienen también mucho que ver con sus adjuntos y las personas que trabajan a su lado, en una labor constante y efectiva que consigue que cada año pueda llegar a esta Cámara el informe. Y quiero destacar en su quehacer diario, el acogimiento y la disponibilidad que presenta esta institución ante los que van hacia su casa, ante los reclamantes, realidad que he constatado personalmente al seguir algunos temas que me importaban, porque un día todos podemos hacer justicia, pero la rutina se adueña y hace estragos algunas veces de nuestros comportamientos. Parece el lema de la institución: que no se acostumbre el pie a pisar el mismo suelo, ni el tablado de la farsa ni la losa de los templos, para que nunca digamos como el sacristán los rezos, ni como el cómico viejo, cantemos los versos.

El señor Ruiz-Giménez, en su exposición, nos propone una reflexión inicial sobre dos aspectos básicos que de la misma se infieren. El primero concierne al contacto entre los reclamantes y el Defensor. El segundo afecta al grado de transparencia y de cooperación entre éste y la Administración pública y a la índole de las actuaciones que ha sido necesario realizar en base a las reclamaciones recibidas.

Al tratar sobre estos tres extremos, reflejados anteriormente, lo que pretendo es formular preguntas sobre algunas cuestiones que quedan en el aire y no por culpa de la institución, sino por parte de aquellos órganos administrativos que, al informar al Defensor del Pueblo, parecen olvidar que es a un comisionado de las Cortes Generales, es decir, a la propia representación popular a quien están facilitando o dificultando el medio de conseguir una sociedad abierta, más justa y actuando en libertad.

Contrastamos la coincidencia en nuestras preocupaciones —las de la Agrupación del PDP— con las del Defensor del Pueblo en casos como el de la mujer y el Ejército. Hemos procurado en nuestro grupo, con iniciativas parlamentarias, adecuar la legislación para conseguir la

igualdad entre el varón y la mujer. Nos sorprende, por doloroso, el hecho de que el mayor número de quienes llegan a ese acercamiento sean precisamente los sectores culturales más débiles y en el fondo los más indefensos. Por ello, podríamos formular una primera pregunta: ¿Es a esta clase de ciudadanos a los que peor tratan las administraciones públicas? Si ello es así, ¿ha notado el Defensor del Pueblo alguna mejoría a través de sus intervenciones?

El segundo aspecto básico a que se refiere el informe afecta al grado de transparencia entre el Defensor del Pueblo y la Administración. No se extiende el Defensor del Pueblo al redactarlo ni siquiera al exponerlo hoy, pero tiene, a mi juicio, un contenido más que sustancioso para reflexionar en conjunto sobre la Administración pública que estamos suministrando al ciudadano. Como ha insinuado el Defensor del Pueblo, sería conveniente dejar aparte encuentros personales, sesiones de trabajo, para empezar a aplicar los artículos de la Ley orgánica que tipifican los delitos de desobediencia o exigen la acción de responsabilidad, porque, si no, acostumbrándonos a estas situaciones, ni el Defensor del Pueblo puede ser tan eficaz como quisiera ni, como comisionario de estas Cortes, puede cumplir con la misión que la ley le ha encomendado.

Las palabras contenidas en el informe y referida al epígrafe «El ciudadano ante la Administración» son harto elocuentes. En ellas se nos habla de verdaderos abusos y desviaciones de poder; de incumplimiento sistemático de los plazos legales para resolver los asuntos administrativos; de la resistencia de la Administración al cumplimiento de las sentencias de los Tribunales de Justicia cuando son favorables al ciudadano; de la forma deficiente e incompleta con que la Administración responde a las investigaciones del Defensor del Pueblo; de la supresión de los tribunales contencioso-administrativos provinciales en materia de régimen local, lo cual no puede considerarse como un avance, no sólo porque sobrecarga la jurisdicción, sino también, y quizá es lo más importante, por lo que supone de trabas económicas y administrativas para el ciudadano.

Como en este punto el señor Ruiz-Giménez propone en su informe soluciones alternativas, habría que preguntar al Gobierno —tan escaso como dignamente representado— si piensa tomar alguna decisión.

Señor Vicepresidente, cuando usted está en la sala, adquiere un peso y una gravitación especial. (Risas.)

El deterioro de la idea de servicio no se da exclusivamente en la Administración pública, existe un sentido patrimonial claramente reflejado en otros ámbitos. Es lamentable, por ejemplo, que la Compañía telefónica Nacional de España sea concesionaria de un servicio público y el informe del Defensor del Pueblo tenga que decir qué concepto tiene del servicio telefónico rural esta Compañía.

Quisiera referirme también a las contestaciones que la Administración proporciona al Defensor del Pueblo y, en concreto, a una que me ha sorprendido por su imprecisión, al tener recientemente un conocimiento directo de ella. Se dice por la Administración que la demora en la

concesión de pensiones es de dos meses para los funcionarios y cuatro para sus familiares. Conozco casos de ocho y once meses para funcionarios; casos muy recientes, de este mismo año. Por ello, aparte de censurar la forma tan ligera que tiene la Administración en su obrar, rogaría al señor Defensor del Pueblo, como comisionario de esta Cámara, que en el informe a presentar el próximo año incluyera un capítulo de verificaciones contrastadas, no le ocurra a él como a muchos diputados cuando formulamos alguna pregunta, que cuando nos contestan yo pienso que no se lo cree ni el propio Gobierno.

Y finalmente, señor Ruiz-Giménez, nos alegramos con usted de que, una vez consolidado el Estado social, democrático y de Derecho que configura la Constitución de 1978, disfrutemos los españoles y extranjeros residentes de las libertades públicas y otros derechos cívicos que garantizan los capítulos primero y segundo del Título I de nuestra Carta Magna. También lamento con usted que una sociedad democrática avanzada, como pretende ser la nuestra, esté muy lejos de ser alcanzada, lo que nos obliga a seguir avanzando en profundidad en beneficio de todos los sectores sociales, especialmente de los más vulnerables, para construir la verdadera paz social. En este quehacer el señor Defensor del Pueblo tendrá a nuestro grupo para colaborar y apoyar incondicionalmente.

Felicito al señor Ruiz-Giménez por este trabajo del que, desafortunadamente, se desprende que los derechos del ciudadano no siempre están atendidos. Felicito a la institución por su contribución real a la defensa de estos derechos desde una actitud sentida y vivida de respeto a la persona. A partir del conocimiento diario de las desigualdades, insolidaridad, injusticia que aún prevalecen en nuestra sociedad, desde la desconsideración con que se trata en demasados casos al administrado, el informe es una severa interpelación a la Administración pública y un reto a esta Cámara, pues la acumulación de denuncias en un sentido y las reiteradas quejas sobre problemas concretos indican que la norma que debe ampararlas falla y, si es así, la Cámara está obligada a reconocerlo y, en consecuencia, a corregir esas deficiencias.

Señor Defensor del Pueblo, los Diputados del PDP, conscientes de las limitaciones y dificultades que encuentra, consideran su quehacer aún más valioso, pues a pesar de todo mantiene una tenaz búsqueda de soluciones, caso a caso, cada día, sin rutina y sin demora, con tolerancia en la forma, pero con una gran firmeza en sus principios.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández Labrador.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, señorías, mi grupo se une también a la felicitación expuesta por otros grupos parlamentarios o agrupaciones parlamentarias que me han precedido en el uso de la palabra. Evidentemente, como suele ser habitual en años precedentes, el informe que nos presenta el Defensor del Pue-

blo es un informe prolijo, detallado, objetivo y realista; realista en el sentido de que es una radiografía que representa los puntos oscuros, las disfunciones de nuestro entramado institucional, no sólo de las instituciones del Estado, sino también de las locales y de las autonómicas.

En los breves comentarios que mi grupo parlamentario va a realizar a este informe, vamos a empezar comentando los escasos aspectos positivos que cabe extraer del informe, por resultar siempre más agradable empezar por esta materia.

Resulta significativo, resulta aleccionador, primero, el menor número de peticiones y de quejas presentadas ante la institución del Defensor del Pueblo, si bien ya pondera el propio Defensor del Pueblo cómo esta disminución del número de peticiones y de quejas se debe a dos razones: básicamente, que los ciudadanos conocen mejor el esquema competencial y, muchas veces ya, dirigen sus peticiones a los órganos funcionalmente competentes, fundamentalmente los órganos de la jurisdicción; y una razón estructural también, la que deriva de que todas las disfunciones y vulneraciones de derechos, previas al advenimiento de las libertades democráticas ya se han resuelto, al haber sido presentadas en los primeros años de gestión de la institución del Defensor del Pueblo, lo cual provocó en esos primeros años una sobredimensión de la carga del trabajo de la institución que en estos momentos ya se ha redimensionado, pareciendo que la carga del trabajo es ya la habitual, la altamente habitual, por desgracia. (El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)

En cuanto a los aspectos negativos, brevemente, señor Presidente, destacan por su carácter escalofriante, en primer lugar, todas las referencias del capítulo que se refiere a la situación de los presos y de las prisiones o instituciones penitenciarias. La verdad es que leyendo las referencias del informe del Defensor del Pueblo sobre la situación de las cárceles y de las prisiones, uno no puede evitar evocar las escenas más crudas de la película «El Expreso de medianoche», que SS. SS. ya habrán visto: hacinamiento, falta de medidas de higiene, de salubridad, malos tratos; cuanto SS. SS. puedan evocar, puedan imaginar. Esto es realmente intolerable y en este momento se impone esta apelación a la conciencia que este informe supone todos los años; se impone a todos una obligación moral, una toma de conciencia para remover estas dificultades tan graves, fundamentalmente porque ya se convierte en puramente utópica la función rehabilitadora que a las penas de privación de libertad atribuyen la Constitución y las leyes penales y parece que el logro inmediato, lo máximo que se puede conseguir, es sencillamente que la situación no estalle por su carácter intolerable. La semana que viene vamos a iniciar los debates de la ley de Presupuestos y es el momento coyunturalmente oportuno para apreciar la enorme gravedad y el carácter lesivo de estas disfunciones.

Hay un segundo capítulo de disfunciones denunciadas por el Defensor del Pueblo que resultan verdaderamente preocupantes, sobre todo porque suponen reiterar conductas que han sido denunciadas en todos los informes

anteriores desde el primer año de existencia de la Institución. Hay uno en concreto que resulta también verdaderamente intolerable. Es el de la renuencia de determinadas instituciones administrativas, ya sean locales o de la Administración Pública del Estado, incluso de comunidades autónomas, a la debida colaboración de las instituciones con la labor tuteladora y fiscalizadora del Defensor del Pueblo.

Confío, y expongo la esperanza de mi Grupo, en que esta denuncia no se vuelva a reiterar de nuevo en el próximo informe del Defensor del Pueblo, porque éste es un órgano constitucional, que extrae de la propia Constitución sus funciones. Esta es una apelación especial a los grupos parlamentarios, también al mío —lo digo con cierto tono autocrítico—, que sostenemos instituciones de poder, estructuras administrativas, ya sean locales, como estatales como autonómicas, para que utilicemos nuestra capacidad de presión y nuestras propias funciones constitucionales para evitar que estas conductas renuentes a la labor inspectora constitucional del Defensor del Pueblo se vuelvan a producir. Espero —como digo— que no se vuelvan a denunciar en el próximo informe del Defensor del Pueblo actitudes renuentes, no colaboracionistas con las funciones constitucionales del Defensor del Pueblo.

Hay un tercer capítulo que a nosotros nos resulta especialmente grave e intolerable y que voy a mencionar con todas las cautelas y prudencia política con que esta referencia se tiene que realizar. Se trata de las denuncias relativas, en uno de los capítulos del informe del Defensor del Pueblo, a los malos tratos provocados por los funcionarios veladores del orden público, y no sólo de la Policía Nacional o Guardia Civil, sino que también hay referencias exhaustivas a malos tratos de las policías municipales, locales. Resultan verdaderamente graves estas denuncias no porque sean significativas en número, porque el propio Defensor del Pueblo indica que han disminuido en cuanto al número de denuncias practicadas, pero matiza esta afirmación el propio Defensor diciendo que no es la Institución del Defensor del Pueblo la más proclive a la recepción de este tipo de denuncias, por lo cual de esta cantidad de denuncias ante el Defensor del Pueblo no puede deducirse la exacta dimensión de este fenómeno, que no supone otra cosa que la vulneración más grave que se puede concebir en un Estado de derecho de los principios definidores del carácter democrático de un Estado.

Es intolerable que se sigan produciendo prácticas de torturas y de malos tratos, lo digo con todas las cautelas, yo no tengo pruebas fehacientes de ello, pero existe un estado de opinión, acentuado recientemente por las últimas operaciones policiales, de que, al parecer, se han reproducido actuaciones de malos tratos y torturas, de lesión de derechos constitucionales de los presos en cuanto al derecho que poseen a su integridad física y psíquica; prácticas que en estos momentos están siendo denunciadas por los medios de comunicación, que resultarán evocativas y con un recuerdo luctuoso para todas sus señorías: presos que parece que se tiran por los huecos de las escaleras. Resulta verdaderamente grave que tengamos referencias de este tipo, porque, en definitiva, la práctica de

la tortura supone la negación del carácter democrático del Estado, como decía. La práctica de malos tratos a los detenidos no puede ser legitimada por un Estado. No caben maniqueísmos de ningún tipo en esta materia. No se puede hacer una aceptación selectiva de las torturas. Las torturas son malas siempre cualquiera que sea la motivación de la detención y la militancia política de los detenidos.

Esta es una afirmación de carácter general que resultará fácilmente asumible por todos los grupos parlamentarios representados en esta Cámara. No es una imputación genérica a los cuerpos de seguridad del Estado, a los cuerpos de las administraciones locales. Me imagino que habrá, como en todo, responsabilidades personalmente imputables a los funcionarios. Yo no creo que sea una práctica de alguna forma asumida como institución por los colectivos policiales.

En definitiva, lo que pediría nuestro Grupo es que las funciones inspectoras empiecen a funcionar y que se verifique la veracidad de estas reiteradas denuncias de prácticas de malos tratos porque, como digo, esto sí que es la negación de la propia naturaleza democrática de un Estado.

Terminando mis valoraciones genéricas en el capítulo relativo a los derechos económicos y sociales, el Defensor del Pueblo indicaba, quizá con una visión un tanto circunscrita, un tanto limitada de sus propias posibilidades de denuncia, no suficientemente generosa, que hay graves dificultades, graves carencias en este ámbito, sobre todo en materia de derecho del trabajo y de Seguridad Social. El comentaba incluso aquel famoso lema de la revolución de mayo del 68 francés, según el cual lo realista era pedir lo imposible. En este caso lo realista, dada nuestra estructura, la cobertura de nuestro sistema público de Seguridad Social, no es pedir lo imposible, sino pedir solamente lo legal. Y es grave que pedir lo legal sea casi pedir lo imposible en estos momentos.

Saben SS. SS. cómo el artículo 41 de la Constitución garantiza a todos los ciudadanos, sin excepción, cobertura de prestaciones suficientes ante situaciones de necesidad. Aquí lo realista es pedir lo legal, sencillamente, en este caso, y la universalidad de las pensiones, la universalidad de la asistencia sanitaria es todavía casi una utopía, un logro muy distante en el tiempo, y todos nuestros esfuerzos se tienen que dirigir tendencialmente a conseguir la extensión de las prestaciones, de la cobertura, como indica el artículo 41, a todos los ciudadanos ante situaciones de necesidad.

Y yo quiero terminar ya mis palabras con una apelación de carácter general. A mí no me gustaría que este trámite, que prácticamente es ritual, en el que todos hacemos nuestras valoraciones del informe del Defensor del Pueblo y parece que nos olvidamos, hasta el informe del siguiente año, de todas las apelaciones y todos los requerimientos contenidos en el informe actual (es algo así como la institución del «Domund», en la que parece que uno tranquiliza su conciencia depositando la reglamentaria limosna en las huchas que nos presentan). No me gustaría que esto volviera a suceder este año. Yo creo que es-

tas son apelaciones tan graves a las conciencias, son requerimientos tan expresos, tan positivos muchos de ellos, que deben provocar en nosotros una sensibilidad, una toma de conciencia a todos los Grupos Parlamentarios que conlleve una actitud vigilante, tuteladora, colaboracionista con las actividades propias del Defensor del Pueblo, y tendencialmente dirigida a remover todos los obstáculos que impidan el libre y eficaz ejercicio de los derechos constitucionales por todos los ciudadanos de este Estado. Algo así como el mandato que se contiene en el propio artículo 9.2 de la Constitución, el efecto remotriz, aquel mandato dirigido a todos los poderes públicos, a remover los obstáculos que impidan el ejercicio, el eficaz disfrute de los derechos constitucionales. Porque, como con pertinencia cita el Defensor del Pueblo, todos los aquí presentes, como miembros, como representantes expresos de la soberanía popular, debemos ser llevados, debemos ser arrastrados por vientos del pueblo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Olabarria.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una vez más el Pleno de la Cámara ha sido convocado para escuchar el informe anual del Defensor del Pueblo de conformidad, por otra parte, a lo que establece la Ley Orgánica 3/81, del 6 de abril, que regula su funcionamiento.

Me parece obligado, antes de fijar la posición de mi Grupo Parlamentario en relación al informe referido a 1986, agradecer, como ya hicimos en su día en la Comisión, el buen trabajo realizado por el equipo humano que conforma la Institución del Defensor del Pueblo. Pero quiero resaltar especialmente al referirme al buen trabajo realizado, no tanto el esfuerzo técnico y humano que hace posible la celeridad en la tramitación de las quejas, sino el trato que reciben los ciudadanos en su relación con esta Institución.

Sus señorías habrán observado, al leer el informe, que de nuevo se insiste en una actitud poco ejemplar de algunas administraciones públicas en su trato con los ciudadanos. Del estudio detenido del informe y de la celeridad y explicaciones con que son atendidas las personas que presentan sus quejas, se concluye que es posible eliminar ese trato incorrecto de algunas administraciones en relación con los ciudadanos. El talante del equipo humano de la Institución del Defensor del Pueblo debería ser modelo de conducta para todas las administraciones públicas. Nuestra felicitación, pues, tiene un especial énfasis en este aspecto que, al mismo tiempo, ha servido para concretar nuestra primera y más importante conclusión.

Entrando ya en la fijación de posición que establece la Ley Orgánica en su artículo 33, queremos centrar nuestra intervención en la relación del Defensor del Pueblo con las Cortes Generales, de las que es, como define la

Ley, el alto Comisionado para la defensa de los derechos comprendidos en el Título I de la Constitución.

Lamentablemente, nuestro Grupo no puede aprobar la relación existente entre el Defensor del Pueblo y las Cortes Generales. Durante el tiempo que llevamos de legislación, la Comisión existente en esta Cámara se ha reunido en dos ocasiones y sólo con el objeto de cumplir el trámite reglamentario de presentar el informe con anterioridad al Pleno.

En las dos reuniones de la Comisión y también en el Pleno, el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana ha insistido, coincidiendo con otros Grupos Parlamentarios, en la necesidad de que la Comisión se reuniera para estudiar monográficamente aquellos aspectos más perentorios del informe. Se nos puede decir que existe un trámite reglamentario para solicitar dichas comparecencias, aunque más solemnidad que la petición formulada ante el Pleno no es posible. Quiero con ello poner de manifiesto el escaso interés que, a mi juicio, demuestra el Grupo mayoritario en relación con el trabajo del Defensor del Pueblo.

Al riguroso trabajo que como Comisionado de las Cortes nos presenta el Defensor del Pueblo y a la fina sensibilidad con que éste elabora sus informes no se le corresponde desde esta Cámara con el mismo trato. En este sentido, anuncio ya que nuestro Grupo, y mediante el trámite reglamentario, solicitará su comparecencia para analizar las quejas del área de Justicia, así como sobre el informe que se anuncia sobre las cárceles españolas, y también para analizar diversas cuestiones que afectan a la juventud española referidas al ejercicio de derechos fundamentales y a la debida canalización de muchas energías vitales hoy desperdiciadas.

En un turno de fijación de posición no es posible entrar en el análisis pormenorizado de cada uno de los capítulos que aborda el informe. Por otra parte, sería cansar a SS. SS. enumerar una serie de aspectos concretos que ya conocen por la lectura del mismo. Llamo la atención, empero, sobre el detalle de que las deficiencias denunciadas en el informe afectan en su mayoría a las capas menos favorecidas de nuestra sociedad; por ejemplo, en el área de Justicia son innumerables las sentencias del Tribunal Central de Trabajo pendientes de resolución, lo cual, evidentemente, ataca directamente a personas que están menos favorecidas.

Pienso que sería más útil llamar la atención sobre lo que, a mi juicio, es tanto o más importante. Ya citamos, con el informe de 1985, que era preciso avanzar en el trato de la Administración con los ciudadanos. Obviamente, somos conscientes de que no es posible avanzar a la velocidad que todos quisiéramos en el sentido de tener una Administración ágil, moderna y eficaz, y no pongo en duda que el Gobierno se esfuerza en ello, supongo que debe ser así. Pero tan importante como este aspecto es en democracia el talante de la Administración en su trato con el ciudadano. Cuando se ha dicho que Hacienda trata a los españoles como súbditos y no como ciudadanos, creo que se ha tratado como benevolencia a la Administración. Lean ustedes las quejas de este apartado y llegarán a la misma conclusión. Además, recientes declaraciones del

Director General de Tributos y del Secretario de Estado de Hacienda en relación con una sentencia del Tribunal Supremo y diversas modificaciones fiscales previstas en la Ley de Presupuestos van a provocar, a buen seguro, el incremento de las quejas en este apartado el año que viene, si se aplica en la práctica el contenido de las declaraciones citadas.

Concluyendo ya, señor Presidente, pienso que debe intensificarse el trabajo de la Comisión parlamentaria y recuerdo en este sentido lo que dice el artículo 19 de la Ley Orgánica, que se refiere a que todos los poderes públicos están obligados a auxiliar con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo. ¿Cómo vamos desde esta Cámara a hacer cumplir este precepto a los ayuntamientos sin prestar nosotros mismos la atención debida que nos manda la ley? Pero no sólo es este el trabajo que debe hacer la Comisión; debe entrar también en cuestiones que afectan al Defensor del Pueblo, que son importantes, por ejemplo, el presupuesto de funcionamiento de la Institución. Habría que ver si es suficiente o no, qué es lo que hay que hacer para el año que viene. Son temas que jamás se han planteado en la Comisión. Habría que analizar también si es preciso modificar la Ley Orgánica, para que las innumerables recomendaciones que hace la Institución del Defensor del Pueblo se traduzcan en acciones concretas en la Administración. Son una serie de temas de organización que también debería plantearse la Comisión y que hasta ahora no ha hecho.

Nuestro Grupo Parlamentario está convencido de que muchas de las recomendaciones y sugerencias que hace a la Administración el Defensor del Pueblo con el soporte parlamentario preciso ayudarían mucho en el deseo compartido por todos de modernizar nuestra Administración. Cuestión diferente es la gravedad de algunas situaciones, concretamente en el área de Justicia, que requieren una decidida y firme acción gubernamental.

Por último, debería ser una exigencia del Gobierno que disminuyera el número de quejas en las que se pone de manifiesto, insisto, el trato de súbdito, que no de ciudadano, a las personas. El informe y el talante del Defensor del Pueblo les da la pauta para corregir esta situación.

Señorías, el Defensor del Pueblo no se creó para cubrir un vacío legislativo constitucional, sino porque se consideró que su trabajo era, y es, necesario para corregir deficiencias en el funcionamiento de la Administración y para proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos. De nosotros depende que la letra de la Ley Orgánica se traduzca en acciones concretas que signifiquen mejoras para nuestra sociedad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Casas.

Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Moldes.

El señor **MOLDES FONTAN**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una vez más, el ilustre Defensor del Pueblo presenta ante esta Cámara, en su calidad de

Comisionado de la misma, el informe anual de la actividad realizada por la Institución en el año 1986. Una vez más también este Diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, tiene la ocasión de manifestar que la labor realizada por el Defensor, por sus adjuntos, por sus asesores y por todos aquéllos que con él trabajan, no es sino merecedora de elogios; posiblemente nunca una Institución tan poco onerosa ha prestado servicios tan provechosos y eficaces a los ciudadanos españoles.

Si de la lectura de este informe se puede deducir claramente —como luego diré— que la Administración española no funciona como debiera, lo que sí se puede afirmar categóricamente es que la Institución del Defensor del Pueblo funciona, y por cierto muy bien.

Dicho esto, cabe haceræ, posiblemente, dos preguntas: qué conclusiones se pueden extraer de la lectura de este informe y qué grado de eficacia cabe atribuir a nuestra Administración, a todas las administraciones públicas, en cuanto a servicios sostenidos por los impuestos de los ciudadanos.

Creo, señorías, que la evaluación resultante es negativa y no tenemos que recurrir necesariamente a los informes del Comisionado de las Cortes para saber y conocer cómo funciona una Administración que, realmente, a menudo es ineficaz, lenta y, en muchos aspectos, obsoleta. La gran ventaja de estos informes es que a través de ellos se desgrana, de algún modo, el malestar ciudadano ante la ineficacia y se cuantifica el número de quejas, se analizan cualitativamente, se detallan y estudian para un mejor conocimiento de aquello que, en gran parte, ya intuíamos.

Antes de pasar de lo general a lo singular, a lo concreto, quisiera extraer del informe aquellos párrafos que, a mi modo de ver y entender, mejor pueden esclarecer el grado de eficacia de una Administración, cuyo responsable último es el Gobierno. En cuatro años de actividad se sobrepasan las 85.000 quejas, y al ser muchas de ellas de colectivos, se estima que más de 400.000 personas confiaron sus problemas al Defensor. El 70 por ciento de ellas, dice el informe, encajan en el amplio sector de los habitualmente denominados derechos económicos, sociales y culturales, mientras que el 30 por ciento afecta a los derechos cívicos y políticos.

No es de extrañar que siete de cada diez quejas se refieran a derechos económicos y culturales. No es de extrañar, porque los gastos sociales de la Administración Pública han ido descendiendo desde 1983. La reducción del peso de las prestaciones sociales es patente cuando se comprueba que el Estado y la Seguridad Social han reducido este capítulo del 14,6 por ciento del Producto Interior Bruto al 14,3.

El primer frenazo en el avance de las prestaciones sociales respecto a la riqueza nacional llegó en el año 1983, bajando del 15,2 por ciento del Producto Interior Bruto al 15,1. En 1984 se retrocedió al 14,4 por ciento. Está claro que las prestaciones sociales han perdido fuerza como factor de redistribución de la renta. Y esto no lo dice este Diputado, sino el último informe del Banco de España, uno de cuyos párrafos dice textualmente: En 1986 se acen-

tuó el crecimiento de la presión fiscal, se elevó el consumo público a costa de la inversión y se redujo el ritmo de las prestaciones sociales. Conviene recordar que la Comunidad Económica Europea invierte en gastos sociales el 25,8 por ciento del Producto Interior Bruto, muy lejos, por tanto, del porcentaje invertido en nuestro país.

La consecuencia es lógica: una política social tibia explica el cúmulo de quejas ciudadanas en esta área. El grado de satisfacción que a los españoles les produce nuestra Administración se puede entender al comprobar que al Defensor del Pueblo llegan cuatro veces más quejas que a sus homónimos de Francia, Gran Bretaña, Suecia y Portugal juntos. En concreto, decía el Defensor que está recibiendo 1.200 quejas prácticamente al mes; es la misma cantidad que recibe el Defensor del Pueblo británico al año.

Otro factor que ha atraído nuestra atención es que los que más se quejan son los ciudadanos comprendidos entre los veinte y veintiocho años y los cincuenta y nueve y los sesenta y ocho años, precisamente los sectores más afectados, en el primer caso, lógicamente, porque los jóvenes sufren la lacra del paro año tras año, y los mayores, la escasez de prestaciones sociales dignas. Conviene recordar que sólo el 30 por ciento de los parados tiene cobertura de desempleo, cuando en el Acuerdo Económico y Social (AES) se prometió para este año llegar al 48 por ciento. Por otro lado, son muchas las pensiones de jubilación que no llegan al salario mínimo interprofesional, y ello es una vieja promesa electoral del Partido Socialista también incumplida. No nos extrañemos, pues, de las quejas de la juventud y de la tercera edad al Defensor.

Conviene recordar, por otro lado, que a las 13.678 quejas de 1986 habría que añadir las recibidas por los tres Defensores de las Comunidades Autónomas, que supondrían unas 5.000 quejas más.

Hay, por otra parte, reflexiones en el informe que, al situar al ciudadano frente a la Administración, merecen ser tenidas en cuenta. Se dice, y cito también textualmente, que la gran tarea de modernización del Estado pasa sin duda no sólo por la dotación de medios, sino por erradicar fundamentalmente de los servidores públicos la idea patrimonialista de su función para sustituirla por la de servicio a los intereses generales.

Se habla, además, de la lentitud del funcionamiento de muchos servicios administrativos, de la aplicación de las técnicas del silencio, tanto en vía de petición como en vía de recurso, y no sólo como consecuencia de un mal funcionamiento, sino como manifestación de una voluntad de no resolver y de no expresar por escrito las razones de ello, encubriendo así verdaderos abusos y desviaciones de poder. Se añade —continúo citando textualmente— que prosigue la tendencia a lanzar sobre los ciudadanos la carga de tiempo y dinero que implica acudir a los tribunales de Justicia para obtener por esta vía lo que en toda lógica y justicia debería ser resuelto en vía administrativa. Incluso, en múltiples ocasiones se observa una resistencia al cumplimiento de las sentencias de dichos tribunales cuando son favorables al ciudadano.

Otro de los párrafos significativos del informe, que ya

ha sido citado aquí por varios de los Diputados que han intervenido anteriormente, indica que aún se siguen produciendo actuaciones administrativas que se corresponden más con una concepción de los españoles como súbditos que como ciudadanos. El comportamiento de la administración económica es un doloroso ejemplo de ello. Las respuestas del Ministerio de Economía y Hacienda revelan muchas veces esa filosofía.

Resulta, claro está, imposible referirse a cada una de las doce áreas del informe, aunque sea brevemente. Por descontado que, una vez más, el área de Justicia se lleva la palma. Se mantiene el número de quejas desde 1983; se aumenta respecto a 1985 y supone el 25 por ciento del total de las enviadas al Defensor. Ello no es novedad en absoluto. En esta Cámara ha habido numerosos debates sobre el calamitoso estado de la Justicia española. El reciente informe del Fiscal General del Estado refiriéndose a la quiebra del Estado de derecho es bien conocido por los ciudadanos. Pero, en todo caso, las páginas del informe del Defensor del Pueblo son la realidad convertida en datos. Los recursos de casación que entraron, por poner un ejemplo, en la Sala Segunda del Tribunal Supremo en 1984 están, en 1987, pendientes de señalamiento para vista cuando por turno corresponda. Leer las páginas del área de Justicia es encontrarse con un rosario de increíbles situaciones, que van desde vistas que no se pueden realizar por falta de dotaciones económicas, hasta los atascos en el orden laboral y penal y en la Magistratura de Trabajo.

Sobrecoge la situación de los centros penitenciarios y de los internos: 14.000 reclusos en el año 1984; 18.000 en el año 1985; 22.000 en el año 1986, y 25.000 internos en enero de 1987. De ellos, el 40 por ciento son preventivos. Se habla de edificios vetustos, de carencia de los más elementales servicios, hacinamiento, higiene deficiente, presupuesto escaso de alimentación, escasez también de centros especiales para jóvenes y mujeres, falta de incentivos al trabajo, fomento de horas muertas de patio y televisión, consumo alarmante de drogas, etcétera.

En el área de Seguridad Social y bienestar, la segunda en cuanto al número de quejas, los españoles se quejan de innumerables irregularidades y deficiencias, por ejemplo, en prestaciones económicas, asistencia sanitaria, servicios sociales, escasez de pensiones y lentitud en las tramitaciones. El informe, incluso, hace una relación de las administraciones morosas, porque siguen sin contestar, pese a haberles sido remitido el correspondiente requerimiento.

Tampoco son de extrañar las quejas del área de educación y cultura. La lectura del informe revela que, frente a optimismos oficiales, los ciudadanos se quejan también de escasez de escolarización en los niños de cuatro años, escasez de escolarización en bachillerato y formación profesional, incluso con dobles y triples turnos. En enseñanzas artísticas, y especialmente en los conservatorios de música, se quejan de que son obsoletos, insuficientes e infradotados. Falta de profesores especializados en educación física y en idiomas en el nivel de educación general básica. En cuanto a equipamiento, nos encontramos con

quejas referidas a la falta de laboratorios, bibliotecas, pabellones deportivos, existencia de insalubridad, deterioro de las instalaciones, carencia de material didáctico, etcétera.

Especial interés presenta la recomendación del Defensor al Ministerio de Educación sobre la regulación del acceso a la Universidad. Nos gustaría saber al respecto si el Ministerio de Educación ha contestado al Defensor sobre tan detallada exposición, que coloca al sistema actual al borde de la posible inconstitucionalidad respecto a aquellos alumnos que han superado las pruebas de selectividad y no pueden cursar en la Facultad elegida sus estudios. Ello atenta contra el artículo 27 de la Constitución y también contra el artículo 25 de la Ley de Reforma Universitaria.

Así, podemos leer un caso insólito, el de un licenciado en medicina que no pudo acceder a los estudios de enfermería porque tenía una calificación media inferior a otros titulados, por ejemplo, en profesorado de educación general básica o en filosofía y letras.

Leído el informe, llega uno a la conclusión de que los sectores más desfavorecidos de nuestra sociedad —jóvenes, parados, jubilados— se dirigen al Defensor del Pueblo como último recurso para buscar salida a situaciones a las que la Administración debería encontrársela con prontitud y eficacia.

Asistimos en los últimos tiempos a una euforia no justificada, a una euforia a través de la cual se quiere dar la impresión de que un país funciona bien porque la inflación desciende, la Bolsa sube, las reservas aumentan y los Bancos alcanzan los mayores beneficios de su historia, como si los grandes conceptos macro-económicos fuesen la panacea universal. Frente a ellos están esos miles de ciudadanos que se quejan, año tras año, a través del Defensor del Pueblo o de otros mecanismos. Nuestra Administración pública padece, evidentemente, un deficiente desarrollo, de forma especial en el ámbito de la denominada administración social y de la Administración local.

Estamos ante un informe del año 1986 que viene a ser un espejo donde se refleja la insatisfacción de muchos ciudadanos por no recibir de la Administración los servicios sociales que una sociedad moderna demanda. Ello es fruto de una política de Gobierno muy poco sensible a la demanda de servicios en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales. Lo que digo al respecto se reconoce en el propio informe que la ejecutiva del Partido Socialista presentó a su Comité Federal hace unos días, al afirmar, en el apartado sobre conflictividad, que no se ha conseguido que en muchos servicios sociales España funcione. Lo reconoce implícitamente el señor Vicepresidente del Gobierno en unas palabras pronunciadas en Jávea —que ahora, por emplear palabras de la Diputada del Grupo del PDP, no gravita sobre esta Cámara— cuando dice que al defender el papel de un Estado fuerte, como prestador de servicios y asistencias para los más desfavorecidos o cuando sostiene que sacar sectores del Estado, suprimir competencias, desconfiar del Estado, reducir la presencia del Ejecutivo, no supone, frecuentemente, sino quitar garantías para los sin voz. O cuando añade: y en

esto es en lo que hay que pensar cuando se oyen argumentaciones de un brutalismo tremendo sobre los excesivos costes que soporta el Estado, manteniendo un sistema de salud o un sistema de prestaciones sociales para los parados o desasistidos o un sistema de gratuidad en la enseñanza.

Lo que ocurre, señorías, es que poco o nada se arregla con el reconocimiento de estas realidades si las palabras no van acompañadas, en el futuro, de acciones del Gobierno sensibles hacia las demandas sociales más prioritarias, de tal manera que los ciudadanos no se vean obligados a dirigirse al Defensor del Pueblo en demanda de derechos constitucionales básicos.

Puede que tengamos una economía más sana en sus aspectos macro-económico, pero a su lado aparece una sociedad constituida de modo más injusto, una sociedad en la que, como bien dice un conocido analista socio-económico, un tercio dominante de la sociedad se hace cada vez más rico, mientras otro tercio, el de los marginales, es cada vez más numeroso y abandonado a las fuerzas del mercado. Es el tercio de los pobres de solemnidad, de los parados y de los pensionistas. Esta situación social se traduce claramente al leer, por ejemplo, el Informe del Defensor, porque la mayor parte de los que se quejan pertenecen al grupo de los desasistidos en sus derechos económicos y socio-culturales.

El Partido Socialista sostiene, en su ponencia-marco, que hay que evitar la dualización de la sociedad en trabajadores cualificados y protegidos y, por otro lado, una masa de desamparados. Dice también que se puede reducir la pobreza y la desigualdad haciendo avanzar a un tiempo eficacia y solidaridad, desarrollando políticas de intervención social que, manteniendo los mecanismos de mercado, protejan a quienes padecen escasez. Esto último es precisamente lo que no se ha desarrollado en los cuatro años precedentes.

En la medida en que el Gobierno —y concluyo— sea más sensible a las demandas sociales, el Defensor del Pueblo recibirá menos quejas y el informe anual que presenta ante esta Cámara dejará de recoger ese 70 por ciento de quejas referidas a los derechos económicos, sociales y culturales que nuestra Constitución ampara.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Moldes.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Señor Presidente, señorías, con brevedad porque prácticamente a esta altura del debate ya todo está dicho en cuanto a fijación de unas conclusiones básicas. Con brevedad también por cuanto que el tiempo de que disponemos para esta intervención nos impediría entrar con detalle en todas las consideraciones que surgen de una lectura detenida del Informe del Defensor y, sobre todo, con brevedad porque pensamos, a partir de este mismo momento, desarrollar un trámite extenso de desenvolvimiento de todas estas consideraciones

que surgen del Informe del Defensor, dándoles en cada caso el trámite parlamentario oportuno.

El representante del Grupo de Minoría Catalana habla hace un momento desde esta tribuna de la necesidad de una mayor coordinación y de una mayor presencia de los trabajos del Defensor en la vida de la Cámara. Esta es una aspiración que el propio Defensor ha venido reiterando a lo largo de los últimos meses y de la que nuestro Grupo Parlamentario, en ésta y en la pasada legislatura, también dejó constancia.

Quiero recordar aquí que fue precisamente en la pasada legislatura cuando el Grupo Parlamentario, entonces de Coalición Popular, presentó un intento de cambiar las cosas en lo que afectaba a la dinámica de trabajo de esta Comisión, de intentar que esta Comisión, la del Defensor, no fuera una Comisión casi ritual, única y exclusivamente para recibir una vez al año el informe, siempre interesante, del Defensor, sino que, por el contrario, pudiera mantener una dinámica de actividad mucho más continuada, mucho más monográfica en el análisis de las cuestiones que, sin lugar a dudas, surgían de ese seguimiento constante de los informes, recomendaciones y sugerencias de la Institución.

Cierto es que pudimos celebrar una comparecencia monográfica para abordar una serie de cuestiones que aparecían como de primera línea, emanadas de los sucesivos informes de la Institución que entonces pudimos ver. Pero cierto es también que de alguna forma encontramos cierto tipo de reticencias sordas, subterráneas y nunca provenientes de la Institución.

Al comienzo de este período de sesiones, intentamos producir una serie de comparecencias que no fueran a solicitud de este o de aquel grupo, sino comparecencias consensuadas, comparecencias solicitadas conjuntamente por el mayor número posible de Grupos Parlamentarios. En todo caso, lo que no estamos dispuestos es a seguir en esta situación y anunciamos que a partir de este momento, vamos a presentar una serie de solicitudes de comparecencias firmadas por nuestro Grupo, en cuyas solicitudes desde luego estamos dispuestos a adherir o a llegar a fórmulas de participación con todos los Grupos, para poder ir analizando situaciones como la sanitaria, la penitenciaria, como la de la Administración de Justicia, como el propio funcionamiento, en general, de la Administración, de manera que no sólo consigamos resaltar así la importancia del trabajo de la Institución, la importancia de las recomendaciones y sugerencias que la Institución realiza a través de sus informes, sino que también consigamos ese fin —yo creo que deseado por todos y, desde luego, indispensable— de dar a la Institución una presencia permanente en los trabajos y en la vida corriente de esta Cámara, entre otras cosas por su naturaleza jurídica de Comisionado de las Cortes Generales.

Estas consideraciones preliminares tienen que ir unidas también, cómo no, a un grato deber, por nuestra parte de felicitación al Defensor, a sus adjuntos, a todo el equipo humano que compone la plantilla de aquella casa, porque entendemos que han venido realizando un traba-

jo intenso, un trabajo abnegado un trabajo serio y un trabajo independiente y valiente.

En muchos casos no es cómodo —entre comillas— decir las cosas tal y cómo son; no es en muchos casos cómodo tener que poner firmes a este o a aquel organismo administrativo o a esta o aquella autoridad. No es, en definitiva, en la mayoría de los casos cómodo decir las cosas como son ni poner el dedo en la llaga precisamente en todas aquellas cuestiones que no funcionan en el conjunto bien de nuestra vida administrativa, bien de nuestra vida institucional o incluso, lo que es más preocupante, en el conjunto de la realidad socio-económica del país.

Yo creo que de un análisis muy de síntesis de lo que sugiere el informe, tanto en sus expresiones generales como entre líneas, podríamos decir que nos está señalando un camino que corresponde andar juntos al Gobierno y a todos los grupos parlamentarios para poder sintetizar un triple esfuerzo. Un primer esfuerzo por conseguir adecuar plenamente los comportamientos de la Administración a lo que tiene que ser una plena conciencia democrática de sus «modus operandi», en su idiosincrasia, en su dinámica cotidiana.

Un segundo esfuerzo por adecuar efectivamente los niveles de solidaridad en los comportamientos y en las actividades de la Administración, precisamente para que desde la Administración se pueda ir promoviendo la subversión de esas situaciones de debilidad, de injusticia, de desequilibrio, de marginación o de desarraigo que todavía siguen soportando cientos de miles de españoles y que impiden que esos colectivos puedan tener un lugar propio, específico en la libertad, no en la libertad como discurso teórico, no en la libertad como discurso político, sino en la libertad como un conjunto de realidades materiales disfrutadas por todos y cada uno de los ciudadanos.

En tercer lugar, un último esfuerzo no menos importante, básico, y que, desde luego, sintetiza los dos anteriores, por conseguir entre todos elevar los niveles de eficacia de esa Administración, de las administraciones en su conjunto para conseguir, entre otras cosas, adecuar el nivel de costes de esa Administración al nivel de prestación en calidad y extensión de los servicios públicos.

En cuanto a la primera de las cuestiones, quisiera remitir, simplemente, a la cita de la página 785 del texto, aunque no voy a leerla aquí por cuanto que ya lo ha hecho algún otro Grupo Parlamentario, pero creo que bajo el párrafo «El ciudadano frente a la Administración» se están relatando una serie de actitudes, de comportamientos, una cierta idiosincrasia todavía residual en algunos organismos de la Administración que impiden a esos organismos o a esos comportamientos residuales poderlos calificar plenamente de comportamientos democráticos propios de una Administración democrática al servicio de una sociedad democrática. Mucho más si lo señalado en esa página 785 se pone en relación con lo dicho en la página 911 en cuanto al comportamiento de alguna administración y en concreto de la Administración económica. Creo que el Defensor del Pueblo ha sido generoso, sin lugar a dudas, esta mañana en la tribuna cuando, de alguna forma, ha querido dejar matizada su propia dicción li-

teral en el informe. Pero el informe es muy claro de por sí cuando en la página 911 nos dice que la primera conclusión a la que puede llegarse tras al estudio de los distintos tipos de quejas que han sido formuladas al Defensor y, en su caso, formalizadas por éste ante la Administración es la actitud excesivamente generalizada de los organismos de la Administración económica consistente en ordenar sus relaciones con los administrados partiendo de su consideración como súbditos o sujetos y no como ciudadanos a quienes compete cumplir con sus obligaciones legales, pero que, asimismo, tienen derechos que han de ser respetados. La Administración económica suele fundamentar su actuación en el principio de que, en la duda, corresponde siempre al ciudadano la carga de la prueba, el impulso del expediente recuperatorio o de devolución de cantidades ingresadas en exceso en el Tesoro. Añádase a ello la resistencia sistemática a rectificar criterios y, en la medida de lo posible, a aplicar criterios interpretativos, siempre favorables a los intereses específicos de la propia Administración. Pudiera decirse que es el sector de la Administración pública en el que aún tienen mayor influencia las relaciones de «imperium» y en el que el concepto de servicio en las relaciones Administración-administrado es aún una meta lejana.

En consecuencia, creo que, vista la conclusión de la página 911 con lo dicho como análisis general en páginas anteriores, no está de más que en los sucesivos meses, todos, el Gobierno, ejercitando su responsabilidad como tal, y los demás Grupos Parlamentarios, ejerciendo nuestra labor leal y constructiva de control, podamos ir haciendo camino en este esfuerzo por conseguir la plena adecuación en los comportamientos de la Administración, de todas las administraciones y, en general y en particular, dado lo dicho en el informe, de la Administración económica, a lo que tienen que ser los parámetros de comportamientos y la idiosincrasia de una Administración auténticamente democrática, insisto, puesta al servicio de una sociedad democrática.

Respecto al segundo nivel, en cuanto a ese segundo esfuerzo —insisto en que a todos nos debe involucrar el esfuerzo por adecuar los niveles de solidaridad en los comportamientos de la Administración con los sectores sociales tradicionalmente más desasistidos—, creo que esto, sin lugar a dudas, constituye el gran núcleo, el gran eje del informe del Defensor y de las actuaciones que ha venido manteniendo en los últimos años. Hemos dicho —creo que eso es una gran verdad en la que todos coincidimos— que no podemos construir una realidad democrática, una sociedad democrática que quiere ser, además, una sociedad democrática avanzada, sobre la base de olvidar determinadas realidades oscuras que están ahí, realidades oscuras que no pueden ser una mera cifra estadística y que pueden perder el rostro humano de los hombres y de las mujeres, en definitiva, de los ciudadanos que las padecen. Creo que el esfuerzo del Gobierno en los próximos meses, en los próximos años, el esfuerzo de todos los grupos de esta Cámara por subvertir la gravísima situación que se vive en las cárceles españolas, por intentar cada día entender y poder aplicar mejor recursos

para dotar a nuestros mayores tanto de centros asistenciales como de niveles de percepción de pensiones auténticamente dignos, el esfuerzo por adoptar resoluciones legislativas que permitan ir desarrollando —acompañadas de los elementos materiales presupuestarios necesarios para ello— leyes importantes, como lo son, sin lugar a duda, la Ley de Integración Social del Minusválido, o, en relación con el problema antes anunciado, la propia Ley General Penitenciaria, son cuestiones que no podemos dejar de lado.

Es auténticamente preocupante para medir el nivel de solidaridad y de justicia de nuestra sociedad que sean precisamente los dos sectores extremos en la banda de edad, los más ancianos y los más jóvenes, quienes de una forma más asidua están dirigiéndose al Defensor. Ello, probablemente, encontrará una doble conclusión, en primer lugar, el hecho de que estos dos sectores son los más débiles, auténticamente los sectores que encuentran una mayor desprotección, una mayor falta de solidaridad social con respecto a sus propias situaciones particulares y, en segundo lugar, el que estos sectores encuentran una falta de eco, una falta de atención, incluso una falta de diálogo con la Administración para poder resolver, sin acudir a esta vía de acogimiento que es la institución, directamente con la Administración sus propias situaciones particulares.

Creo que en un país como el nuestro, en el que la tasa de paro alcanza ya niveles alarmantes; en un país como el nuestro, en el que, según las cifras manejadas por la propia Institución, ocho millones de españoles viven más allá del umbral de la miseria; en un país como el nuestro en el que siguen manteniéndose gravísimos desequilibrios entre las regiones y entre las clases, este esfuerzo por llevar adelante una política de solidaridad, que tiene que ser un esfuerzo común del Gobierno, asumiendo su responsabilidad principal, y un esfuerzo de cooperación de todos los Grupos Parlamentarios para poder hacer más anchos los caminos de la libertad y para poder dar auténticos sitios en esa libertad a quienes hoy, por realidades fácticas, por realidades de hecho, se ven apartados de los contenidos prácticos de ella, merece, sin lugar a duda, la pena.

El tercer y último de estos esfuerzos, señor Presidente, señoras y señores Diputados, cae por sí mismo, es el esfuerzo protagonizado, por el Gobierno y a él le corresponde dar cuenta de la responsabilidad política en torno a ello, y el esfuerzo de cooperación, que no ha de faltar, por parte de los demás Grupos Parlamentarios para elevar auténticamente los niveles de eficacia de nuestra Administración.

De la lectura del informe del Defensor del Pueblo resulta preocupante el conjunto de esos aspectos básicos que son los que de una manera más determinante preocupan al ciudadano, porque afectan diariamente a la vida del mismo. Es preocupante que el informe del Defensor nos siga diciendo que tenemos una Administración de justicia que dista en mucho de corresponderse al modelo que debería ser propio de una sociedad democrática que pretende serlo con caracteres avanzados. No se trata solamente de la prestación de ese servicio. Se trata, además,

de lo que la no prestación adecuada en este caso de ese servicio afecta al desarrollo mismo de la libertad. Porque en tanto en cuanto no haya un sistema de Administración de justicia que pueda ser dirigente, que pueda responder con prontitud a las cuestiones que se le plantean, la libertad estará siendo minada en uno de sus factores fundamentales: en el factor de la seguridad jurídica, en el factor de hacer de la ley y de los órganos que tienen que aplicarla el instrumento adecuado de moderación, de canalización y de arbitraje de las relaciones sociales.

Es preocupante que el informe siga diciéndonos que hay muchos aspectos gravísimos todavía pendientes en lo que afecta a la Administración sanitaria. Tenemos todavía un sistema de Administración sanitaria pública que precisa de importantes reformas, a pesar de que el texto del informe reconoce que con la Ley General de Sanidad se han dado algunos pasos importantes, pero queda mucho por hacer. Como queda mucho por hacer en el terreno de la educación, en donde a veces se observa un cierto grado de triunfalismo por parte de la Administración y en donde en la página 1210 del informe se nos dice que el artículo 27.2 de la Constitución señala, como finalidad de la educación, el pleno desarrollo de la personalidad, y para que ello sea posible es necesario que la Administración garantice al escolar aquellas manifestaciones específicas del derecho a la educación cuya carencia dejaría sin contenido tal derecho constitucionalmente reconocido y protegido. Así, es preciso que la Administración garantice un puesto escolar digno, la valoración objetiva del rendimiento escolar, la protección económica mediante ayudas o becas cuando sean necesarias, el respeto a la libertad de conciencia del estudiante, el respeto a la integridad física y moral y la orientación escolar y profesional del alumno que, ante el alto índice de fracaso escolar, permita al estudiante disponer de la información suficiente para elegir su futuro profesional. En esas consideraciones estamos de acuerdo. Sin embargo, resulta preocupante que terminen señalando que las quejas recibidas ponen de manifiesto que, pese al esfuerzo realizado, estamos todavía lejos de la efectiva consecución de los citados objetivos.

Podríamos seguir afirmando muchas cuestiones concretas que deben ser motivo de especial preocupación para esta Cámara, ya digo que el tiempo de que disponemos no lo permite. Concluimos aquí, pero anunciamos que en lo sucesivo desarrollaremos ante la Comisión, ante el Pleno, mediante el trámite parlamentario que en cada caso parezca oportuno, el análisis profundo, exacto y exhaustivo de esas cuestiones que son, sin lugar a dudas, cuestiones importantes, cuestiones protagonistas y cuestiones que no pueden quedar en el olvido.

Sólo tengo que señalar, para finalizar, que el Grupo Parlamentario de Coalición Popular en la anterior legislatura y, desde luego, en ésta y en los sucesivos meses sentó un principio de su actuación: la concepción de que la institución del Defensor del Pueblo es, por definición para el cumplimiento de su alta función, independiente, una Institución que ha de estar por encima del juego político, una Institución que no puede ser sometida a ningún tipo

de presión, ni a presiones del Gobierno, por cuanto pueda resultarle incómoda la presencia, en algunos casos, de la Institución en el tratamiento de determinadas cuestiones, ni puede ser sometida a presión por parte de los Grupos de la oposición utilizando sus trabajos con una óptica o con un carácter no leal, no constructivo. Nosotros creo que hicimos gala en la anterior legislatura de no utilizar ese tono destructivo ni manipulador en lo que afectaba a esta cuestión, en lo que afectaba al papel mismo de la Institución, de sus trabajos, recomendaciones y sugerencias, y, desde luego, sí decimos que en esta legislatura seguiremos manteniendo esa misma tónica.

Creo que la Institución del Defensor del Pueblo, en el conjunto de nuestro entramado institucional, juega un papel importante de comunicación, de acercamiento de las voces del ciudadano, de las voces, en definitiva, de la España real, al mundo mismo, a veces casi mágico, de la España oficial. Esa vía tenemos que mantenerla permanentemente abierta, limpia, sin ningún género de manipulación. Se nos encontrará, desde luego, siempre prestos a la colaboración en cuanto suponga redundar en beneficio de la presencia del Defensor en los trabajos de la vida parlamentaria, en los trabajos de esta Cámara; se nos encontrará siempre en lo que suponga redundar en beneficio del entendimiento del carácter independiente del Defensor, pero que no se piense que eso, en algún momento, puede hacer obviar nuestro deber como oposición.

Aquí se dicen cosas muy claras, cosas muy dolientes, cosas que es preciso subvertir si realmente queremos ensanchar los caminos y los espacios de la libertad y de la democracia española. Frente a eso, este Grupo Parlamentario estará siempre, desde la tolerancia, desde la moderación y desde la voluntad de diálogo, pero nunca va a guardar silencio. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Gil Lázaro.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Amate.

El señor **AMATE RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, al principio de mi intervención quiero manifestar, también, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, y cuando se van a cumplir cinco años ya del funcionamiento de la Institución del Defensor del Pueblo, nuestro reconocimiento por el trabajo serio y eficaz del señor Defensor del Pueblo, de sus adjuntos y de sus colaboradores. Como tuve ocasión de manifestar hace pocos meses en la Comisión correspondiente, conocemos y valoramos muy positivamente en nuestro Grupo Parlamentario el esfuerzo ingente que paulatinamente se ha tenido que ir haciendo para poner en funcionamiento la institución del Defensor del Pueblo, que partiendo de cero ha llegado a la cota máxima de respeto y admiración, y no sólo este Congreso de los Diputados lo reconoce, sino, lo que es más importante, lo reconoce, valora y agradece la gran mayoría de nuestros conciudadanos.

Y dicho esto, señor Presidente, quisiera pasar a anali-

zar desapasionadamente este cuarto informe que se nos ha presentado.

Agradezco cómo se ha producido la intervención de la mayoría de los representantes de los Grupos, pero algunas intervenciones me parecían o tengo la convicción de que entre las 521 páginas de que consta este Informe han ido rebuscando aquellas frases concretas que pudieran servir para su argumento descalificatorio hacia la política del Gobierno. Algunos no sólo han recurrido al Informe que estamos analizando, sino que han recurrido también al Informe de la Fiscalía General, al del Banco de España, a los encuentros de Jávea o incluso a la ponencia-marco del Partido Socialista; si eso servía para sus fines lo han utilizado. Y han venido a decirnos que todo está rematadamente mal, que esto es un desastre y que en este país nada funciona.

En un Informe como éste, si sólo se analiza lo negativo puede dar esa sensación; si sólo se busca la crítica por la crítica, cualquier Informe de cualquier Defensor del Pueblo, de cualquier país europeo sirve para estos fines. Algunas de las afirmaciones que se han hecho desde esta tribuna no tienen nada que ver con la realidad de lo que dice el Defensor del Pueblo, ni en el Informe que estamos analizando ni en lo que ha dicho aquí en esta Tribuna, ni tienen nada que ver con la realidad del esfuerzo que este Gobierno está haciendo para luchar contra los desequilibrios y las desigualdades, ni tienen nada que ver con la realidad actual de España.

Sin que nadie pueda ver en mis palabras ningún sentimiento triunfalista, quisiera poner de manifiesto, como lo hace también el Defensor del Pueblo, la tendencia a ir disminuyendo progresivamente las quejas que se presentan. Aunque en el Grupo Socialista somos conscientes de que son todavía muchas estas quejas que llegan, observamos que año tras año van decreciendo de manera notable. De las quejas recibidas en el año 1983 que ascendían a 30.763, se ha ido pasando a 24.500 en 1984, a 16.940 en 1985 y a 13.678 del Informe del presente año. Es decir, las quejas han ido disminuyendo en un 65 por ciento, aproximadamente, con relación al primer año del funcionamiento de la Institución. Tengan presente, señoras y señores Diputados, que no hemos querido manejar las cifras de quejas admitidas a trámite en lugar de la cifra de las quejas recibidas en la Institución, que son dos temas completamente distintos.

Es verdad que para valorar el intenso trabajo que ha tenido que soportar el Defensor del Pueblo, sus adjuntos y sus colaboradores, siempre hemos analizado el número de quejas recibidas en esa Institución, porque, aunque todas no sean admitidas a trámite, generan una cantidad de contestaciones o entrevistas personales que dan como resultado ese trabajo ingente del que hablaba con anterioridad. Pero no es menos cierto que, para analizar políticamente la labor efectiva del Comisionado de estas Cortes Generales, su relación con las Administraciones públicas, el número de problemas que los ciudadanos, bien a nivel individual o colectivo, plantean en relación con esas Administraciones, teníamos que tomar como referencia las quejas admitidas a trámite por la Institución

del Defensor del Pueblo, porque en esa Institución se pueden recibir no 13.000 quejas, sino 130.000 o todas las que queramos, pero ése no debería ser el dato a barajar en este Informe. Deberíamos descontar las quejas que no tienen cabida en la Ley Orgánica que regula las competencias del Defensor del Pueblo, bien porque sean temas —lo ha dicho también el Defensor del Pueblo— sobre los que han recaído sentencia judicial firme, bien porque entran dentro de cuestiones de naturaleza jurídico privada, bien porque la misma institución del Defensor del Pueblo cree que el reclamante no tiene razón en la queja expuesta.

Pues bien, señorías, el mismo Defensor del Pueblo dice en su informe —y lo dijo verbalmente en la Comisión— que entre un 40 a un 50 por ciento de las quejas recibidas en la institución no son admitidas a trámite, lo cual nos daría como resultado, analizando esas cifras y en esos términos, que las quejas admitidas a trámite se situarían aproximadamente entre las 6.000 y las 8.000, descendiendo significativamente de las más de 13.600 quejas que se habían recibido. Por consiguiente, sobre este dato deberíamos basar nuestro discurso si de verdad queremos ser objetivos y si de verdad se pretende analizar el grado de insatisfacción que los administrados tienen en relación a la Administración.

Es verdad que el informe del Defensor del Pueblo dice lo que alguna de SS. SS. ha manifestado desde esta tribuna, pero no es menos cierto —cita por cita— que también el informe del Defensor del Pueblo deja constancia de los centenares de quejas individuales que han podido ser solucionadas satisfactoriamente. Y más adelante, cuando el Defensor del Pueblo se refiere a las sugerencias o recomendaciones de cambio normativo que ha trasladado a la Administración, dice textualmente: «No es pertinente realizar ahora una relación exhaustiva de estos supuestos, pues de ello queda constancia en cada capítulo de las diversas áreas, pero es significativo recordar que en el "Boletín Oficial del Estado" han tenido reflejo 74 de estas recomendaciones por el Gobierno». Y sigue diciendo este informe, que tan críticamente ha sido analizado por algunas de SS. SS.: «De otra parte, la Administración no se ha limitado a plasmar en normas concretas sugerencias y recomendaciones del Defensor del Pueblo, sino que también ha comunicado la asunción del compromiso de reflejar en una futura reforma legislativa tales iniciativas y, en algunos casos, los proyectos de ley ya elaborados recogen este compromiso». Es decir, señorías, que la institución del Defensor del Pueblo día a día y de manera progresiva está demostrando la eficacia de su gestión porque está encontrando una Administración más receptiva a sus sugerencias y a sus recomendaciones. La relación entre el Defensor del Pueblo y la Administración cada día es más fluida, como no podría ser de otra forma. Ha habido más comunicación y entrevistas personales de responsables del Gobierno que en años anteriores, y fruto de esto es la reseña que el Defensor del Pueblo hace. Dice el informe: «En términos generales puede afirmarse que el Defensor del Pueblo, salvo muy contadas excepciones que quedan reflejadas en este informe, ha contado en el seno de la Administración central y general del Estado con una

cooperación importante de los órganos y centros administrativos afectados por las quejas».

De todas formas, señor Presidente, aunque esto es una realidad, mi Grupo Parlamentario también ha encontrado en este informe algunas prácticas de algunos órganos de la Administración que es necesario corregir. El abuso reiterado del silencio administrativo, la resistencia a contestar a quejas formuladas por el Defensor del Pueblo por parte de algunos organismos de la Administración es una práctica que el Grupo Parlamentario Socialista va a intentar por todos los medios que se subsane, y desde aquí manifestamos nuestro apoyo sin reservas a la institución del Defensor del Pueblo que ayudamos a crear o, si se me permite, que impulsamos en su momento decididamente, porque estábamos y seguimos estando convencidos de su utilidad y de la magnífica labor que está desarrollando. Por todo ello, todo lo que esté en nuestras manos hacer para remover las trabas que obstaculicen el que podamos disfrutar de una administración moderna y eficaz y al servicio de los ciudadanos, que no quepa la menor duda de que el Grupo Parlamentario Socialista va a impulsarlo, y espera de los demás grupos parlamentarios el apoyo y la solidaridad para conseguir estos fines.

Podríamos ir analizando área por área las doce que se nos presentan en este informe para ver cómo han ido evolucionando en cantidad y calidad las quejas que se han tramitado ante el Defensor del Pueblo, así como algunos datos de los esfuerzos que se están haciendo para mejorar las situaciones heredadas. Pero no se asusten SS. SS. que no vamos a hacer este análisis exhaustivo, sino que vamos a dar solamente algunas pinceladas de algunas áreas.

El área de sanidad y consumo parece que recibe un tratamiento que globalmente debe considerarse como positivo, comprobándose además la colaboración prestada por el organismo y centros directivos del Ministerio de Sanidad y Consumo que puede calificarse en líneas generales de fluida y correcta, no siendo reseñable prácticamente ningún supuesto que permita calificar de especialmente morosos a los mismos.

En lo referente al Ministerio del Interior sobre eliminación de antecedentes políticos, que algunos de los portavoces de alguna Agrupación ha planteado sobre indemnizaciones y actuaciones de la Dirección General de Tráfico, puede decirse que también han sido resueltas satisfactoriamente, ya que se han recogido esas sugerencias que hacía el Defensor del Pueblo, por ejemplo, la aplicación y desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 2 de 1986, de 13 de marzo, sobre Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, la cancelación de archivos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, de las órdenes de busca y captura y otras reclamaciones judiciales o la supresión de unos cuestionarios que había en el Ministerio del Interior, que venían siendo exigidos a funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

En el área de trabajo también se han recogido las recomendaciones, sugerencias y recordatorios efectuados por el Defensor del Pueblo. Se han tomado las medidas oportunas para la agilización, revocación o revisión de

procedimiento del Fondo de Garantía Salarial. En lo referente a la Inspección de Trabajo se ha incidido en la necesidad de funciones de asesoramiento, vigilancia y control sobre cláusulas de convenios colectivos que sean contrarios a Derecho en lo que respecta a contrataciones. Baste señalar con esto que la Inspección en su informe anual del año pasado había evacuado 179.953 consultas y asesoramientos.

En el área de educación y cultura, también se ha hecho un esfuerzo presupuestario en estos Ministerios digno de ser reseñado. En los últimos cuatro años ha crecido la red de centros de enseñanza media en 310.353 plazas. Se ha incrementado el profesorado de los centros públicos el 21,87 por ciento. La política de becas, que va orientada a una auténtica igualdad de oportunidades, ha pasado de 12.407 millones de pesetas en 1982 a 41.006 millones de pesetas presupuestadas para 1988.

En fin, señor Presidente, señoras y señores Diputados, podríamos estar analizando, como decía antes, área por área, ministerio por ministerio los avances que se han efectuado en relación a etapas anteriores. Hacer un análisis pormenorizado de cuantas actuaciones está llevando a cabo la Administración para corregir deficiencias estructurales, que otros gobiernos anteriores a éste no fueron capaces de solucionar, sería cansar a SS. SS. Pero quisiera hacer una mención especial y extenderme sólo un poco más en el área de justicia.

Un año más el área de justicia es la que más quejas ha generado en la institución del Defensor del Pueblo. Que existe un descontento generalizado entre los ciudadanos hacia la Administración de justicia no lo vamos a negar. No estamos tan ciegos como para no reconocer lo que es una evidencia. Pero también hemos de decir con rotundidad que jamás ningún gobierno ha realizado el esfuerzo que está haciendo éste para superar no sólo legislaciones arcaicas, sino para dotarla de medios materiales y humanos con el único objetivo de que pueda cumplir con rapidez y eficacia la alta labor que constitucionalmente tiene encomendada. En este aspecto, el trabajo del Gobierno, concretamente del Ministerio de Justicia, ha sido muy importante. En la legislatura anterior crecieron los presupuestos de este Ministerio en un 85 por ciento. Se creó un número importante de órganos jurisdiccionales y se pusieron en funcionamiento 30 magistraturas de trabajo sólo en 1985. No obstante, somos conscientes de que la reforma de la justicia sólo se culminará cuando se aprueben las leyes de demarcación judicial y de planta, así como las leyes procesales que tendrán entrada en esta Cámara en fecha próxima. Sin perjuicio de esto, se han puesto en funcionamiento 19 órganos judiciales, al margen de las magistraturas de trabajo, y durante este año está previsto crear 17 más. En cuanto al personal, se está potenciando su reforzamiento. Se está celebrando una oposición para cubrir 250 plazas y se prevé su incorporación para este año. Han ingresado nueve magistrados por el cuarto turno y se han convocado otras 20 plazas. Se han iniciado ya las pruebas para cubrir 300 plazas de jueces, de las cuales 100 lo serán por el tercer turno. En la carrera fiscal se está celebrando una oposición para cubrir 120

plazas y se prevé su incorporación para el año próximo. Respecto al resto de funcionarios, existe la previsión de que se cubran en este cuatrimestre 225 plazas de secretarios, 1.436 de oficiales, 1.962 de auxiliares y 1.815 de agentes. Asimismo, está convocada una oposición para 87 médicos forenses.

Al analizar este informe se ha hablado también de los malos tratos, tanto de los presuntamente inferidos en instituciones penitenciarias como de los también presuntamente inferidos por miembros de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Es cierto que el número de denuncias en ambos casos es muy bajo; pero, aunque sólo hubiera habido una sola denuncia, mi Grupo Parlamentario y el Gobierno estoy convencido que no permitiríamos que quedaran impunes. En principio, la Constitución ampara la presunción de inocencia y, por consiguiente, todos sin excepción, también los funcionarios, son inocentes mientras no se demuestre lo contrario. De todas formas, en todos los casos en que ha existido algún tipo de denuncia de conducta reprobable, por parte de funcionarios de prisiones o de miembros de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, se han instruido los correspondientes expedientes y, en aquellos casos en que se han demostrado indicios de culpabilidad, se ha dado traslado de lo actuado a los fiscales. Hasta ahora y por lo que yo conozco parece que todas las sentencias emitidas por los juzgados respectivos dan la razón a los funcionarios denunciados. En cualquier caso, nuestro Grupo Parlamentario quiere manifestar una vez más que no ampararemos jamás conductas que pudieran atentar contra los derechos humanos, y que seríamos los primeros en denunciar y pedir responsabilidades a quien o a quienes atentaran contra ellos.

Y termino, señor Presidente. Somos conscientes de que aún quedan muchas cosas por hacer; que todavía persisten en nuestra sociedad capas de marginados que es necesario proteger; que por desgracia, aún persisten desigualdades que es imprescindible ir menguando; que estamos viviendo en una sociedad todavía injusta donde los más débiles tienen difícil la subsistencia; que existen derechos constitucionales como el derecho al trabajo o a una vivienda digna, a los que todavía no se ha podido hacer frente; y que todas estas cuestiones, por nuestra ideología socialista y nuestra sensibilidad social, nos afectan como al que más. Estoy seguro de que la acción del Gobierno va orientada a poner fin a estas desigualdades e injusticias.

Dice el Defensor del Pueblo al final del preámbulo de este informe: «Si 1986 fue el año internacional de la paz y 1987, también según las Naciones Unidas, el año internacional de los sin techo, de los seres humanos más indefensos, más a la intemperie, más marginados, sólo a fuerza de avanzar en la promoción de la justicia, esto es, de la igualdad y de la solidaridad, se podrá construir la verdadera paz». Y sigue diciendo este informe: «El Defensor del Pueblo estará siempre a disposición de las Cortes Generales para este hermoso y decisivo empeño». Y yo añado, si se me permite: hacia ese hermoso y decisivo empeño se dirige permanentemente la acción de este Gobierno y la del Grupo Parlamentario Socialista que lo apoya.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Amate.

DICTAMENES DE COMISION SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROPOSICION DE LEY ORGANICA POR LA QUE SE REFORMA PARCIALMENTE EL CODIGO PENAL EN RELACION AL DELITO DE INCENDIO

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Concluido el tratamiento de este punto del orden del día, pasamos al siguiente, dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas. Dictamen de la Comisión de Justicia e Interior respecto de la proposición de ley orgánica por la que se reforma parcialmente el Código Penal en relación al delito de incendio. La votación final y de conjunto a esta proposición de ley tendrá lugar al término de la sesión de esta mañana, en torno a las doce y cuarto, señorías.

No subsisten enmiendas. Por tanto, procederemos al debate y subsiguiente votación, si hay algún turno en contra del dictamen. (Pausa.) Ningún turno en contra. Pasamos directamente a la votación.

Votamos el dictamen de la Comisión de Justicia e Interior respecto de la proposición de ley orgánica por la que se reforma parcialmente el Código Penal en relación al delito de incendio.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 260.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda aprobado el dictamen por unanimidad.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, para explicación de voto, tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, una breve intervención para la explicación del voto de nuestro Grupo Parlamentario.

Una vez más, esta mañana acabamos de aprobar una modificación parcial del Código Penal en una materia tan importante como es el delito de incendio. Por unanimidad del Pleno de la Cámara introducimos en nuestro Código Penal unas nuevas figuras delictivas, unos nuevos tipos delictivos. Como casi siempre ocurre en esta Cámara con las iniciativas de la oposición o con ciertas iniciativas, las materias se ven, como por ejemplo hoy, los incendios cuando llueve o las inundaciones cuando los bosques se queman, pero bienvenida sea la modificación por unanimidad porque introducimos en nuestra legislación penal, con el consenso de todos los grupos parlamentarios, unas modificaciones que voy a intentar resumir muy brevemente.

¿Por qué nuestro Grupo Parlamentario presentó esta proposición de ley para modificar de forma parcial, en contra de nuestra teoría de que las modificaciones del Có-

digo Penal se hagan mucho más globales? Por la urgente e imperiosa necesidad de que se modificara una legislación caduca que trataba el delito de incendios y otros estragos de una forma absolutamente incongruente con los tiempos en que vivimos. Era una redacción del siglo XIX que necesitaba urgentemente una modificación. Es más, en nuestro país cada verano o cuando las lluvias no llegan se queman cantidades de masas forestales y nuestro Código Penal trataba insuficientemente el interés jurídico a proteger y, por tanto, hemos tenido que traer esta iniciativa a la Cámara para poner al día el Código Penal.

Quiero agradecer desde esta tribuna, en primer lugar, la colaboración absoluta de todos los grupos parlamentarios que tanto en Ponencia como en Comisión han aportado cuanto han creído oportuno para mejorar el texto de nuestra proposición. De hecho, lo que la Cámara ha aprobado hoy no es el texto original de nuestra proposición de ley sino un texto nuevo, creo que imaginativo, y gracias fundamentalmente a las únicas enmiendas presentadas por el Grupo mayoritario de la Cámara, que creo que con acierto ha introducido una nueva sistemática en este tipo de delitos sin romper la sistemática del Código Penal en general y sin forzar demasiado la introducción del tratamiento del nuevo delito de incendio. (El señor **Presidente ocupa la Presidencia.**) Por tanto, nuestro agradecimiento al Grupo Socialista por su aportación positiva en este caso a una modificación o modernización del Código Penal. En segundo lugar, naturalmente mi agradecimiento también al resto de los grupos parlamentarios que con sus aportaciones en Ponencia y en Comisión han contribuido a que saliera un texto positivo que hemos aprobado.

Se ha creado una nueva sistemática; se ha creado el delito colectivo de incendios. En nuestro Código Penal, como SS. SS. saben, el delito de incendio está concebido como un delito contra la propiedad y por primera vez, aunque en el año 1975 se introdujo alguna reforma que añadía la palabra «bosques» en uno de los artículos, por ejemplo, ahora se ha configurado el delito de incendios como un delito contra la colectividad, contra los intereses colectivos, contra la ecología, contra el desequilibrio ecológico y ello supone una modernización que está en la línea de los programas de la mayoría de los grupos parlamentarios y que en el caso de los incendios de masas forestales, por su gravedad en nuestro país, era urgente introducir en el Código Penal.

Creo que la reforma sigue siendo tímida. Creo que la reforma necesitaría de una reforma posterior mucho más globalizada para que el Código cambiara de mentalidad, para que todavía se modernizara más, porque no hemos querido ningún grupo parlamentario romper la sistemática penal de la estructura del Código y, a pesar de todo ello, hemos introducido esos artículos bis que siempre fuerzan los textos legales, pero que recogen los tipos de delitos que nosotros queríamos introducir. Quedan algunas pequeñas matizaciones o algunas pequeñas incongruencias, como puede ser un problema de cuantías o incluso el tratamiento de alguna penalidad, pero esperamos

que en la Cámara Alta se puedan subsanar estas anomalías.

Por tanto, esta semana nos tenemos que felicitar todos nosotros porque se han aprobado dos modificaciones positivas del Código Penal y las dos han sido con motivo de iniciativas de la oposición, para que luego se diga y se propague que cuando la oposición propone iniciativas parlamentarias que modernizan y mejoran nuestros textos legales tienen acogida, como la que tuvo ayer la iniciativa de Izquierda Unida en cuanto al delito de escándalo público o como la que ha tenido hoy la de nuestro Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que ha sido votada afirmativamente por unanimidad.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trías de Bes. Por el Grupo Coalición Popular tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONS**: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, porque poco queda por decir después de lo que dijimos los distintos portavoces en la Comisión de Justicia e Interior cuando por unanimidad, como hoy, se aprobó la proposición de ley de reforma del Código Penal en materia de incendios, máxime si se tiene en cuenta la no por breve muy clara exposición que del tema acaba de hacer mi predecesor en el uso de la palabra.

El Grupo Popular entendía y sigue entendiendo que esta reforma era absolutamente necesaria, pero que, como ha dicho el señor Trías de Bes, no puede quedarse ahí, que hay que volver a pensar en una verdadera reestructuración de estos delitos de incendio porque, como decíamos en Comisión, el problema de los incendios es un problema de educación del pueblo español y, aunque sea por ese inicio de la penalidad, puede llegarse a convencer a nuestras gentes de la importancia, de la trascendencia que para el bienestar común tienen, de un modo significativo, nuestros bosques y nuestras masas forestales.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cañellas. Tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: Gracias, señor Presidente.

Por supuesto que el voto de la Agrupación de Diputados del PDP ha sido favorable en todos los trámites de esta proposición de ley de reforma del Código Penal. Como ha puesto de manifiesto antes el portavoz de Minoría Catalana, nuestro Grupo también comparte ese principio de que «pessima respublica leges», pero hay excepciones y el Código Penal es una de ellas. Creo que son compatibles las reformas parciales sobre asuntos de especial relevancia social en unas reformas generales periódicas, de manera que se eviten las descoordinaciones o el desequilibrio en el Código Penal. En este caso se introduce una tipificación específica para los incendios forestales, a nuestro juicio totalmente necesaria, puesto que el drama, la plaga que suponen los incendios forestales así lo venía requiriendo. Ahora bien, nuestro Grupo también es ple-

namente consciente de que las medidas sancionadoras penales no van a bastar y que sin una acción preventiva estas medidas de poco servirán.

Quizá fuera bueno recordar aquí que el jacobinismo político tiene grandes valores. Y en materia de coordinación, en estos aspectos, es perfectamente compatible con las autonomías regionales y locales. Por consiguiente, mientras no se llegue a una uniformidad de criterios en este campo, la lucha será poco efectiva.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez Dobón. Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Lloret.

El señor **LLORET LLORENS**: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, quiero agradecer el tono del discurso del señor Trías de Bes, manifestado en su intervención, en la medida en que hace referencia a un balance muy positivo, el de los trabajos parlamentarios motivados por la toma en consideración, ya unánime, en esta Cámara de la proposición de Minoría Catalana sobre reforma parcial del Código Penal y que, tras la presentación de enmiendas por parte del Grupo Socialista, su debate y aceptación en Comisión, en un clima de absoluto entendimiento, realmente constructivo, nos llega a este Pleno (en el que, con un resultado realmente aplastante, la totalidad de la Cámara presente ha votado unánimemente por esta reforma del Código Penal) y nos ofrece un texto, si bien sustancialmente diferente en los contenidos materiales y formales de su articulado, que obedece a la idea básica, expuesta y participada en el conjunto de todos los Grupos Parlamentarios y Agrupaciones de Diputados, que ya se expresara de atender a la importante necesidad de ajustar la regulación de este delito de incendios forestales a la lamentable frecuencia e importancia económica, social y ecológica que tiene.

Yo creo que sería injusto afirmar que de la proposición de ley presentada por Minoría Catalana nada ha quedado. Primero, porque, desde luego, toda la oportunidad que tenía en el momento del debate, ofreció la posibilidad de trabajo y los resultados que hoy tenemos. Y segundo, porque no cabe duda de que la amplitud de miras de todos los miembros de la Ponencia y, por supuesto, en concreto del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana y de su portavoz, Trias de Bes, ha antepuesto ante cualquier protagonismo personal o de grupo sin duda la defensa del interés colectivo social, que subyace de forma importante en el contenido de esta reforma del Código Penal.

Esta reforma, señorías, se produce en un contexto en el que, lamentablemente, los incendios siguen devastando nuestro patrimonio forestal. Podríamos, a fecha de hoy, afirmar que el número de incendios en 1987 es similar al del año pasado. No obstante, podríamos también afirmar que las superficies afectadas han sido notablemente inferiores, un 50 por ciento en cuanto a la superficie total y un tercio en cuanto a superficie arbórea, siempre hablando en términos relativos, en los años 1986-87.

Qué duda cabe de que los medios, fundamentalmente aéreos, que ha dispuesto ICONA en la batalla de la pre-

vención y extinción de los incendios forestales, con la contratación de 30 aviones y con la adquisición de seis helicópteros, sin duda han producido un resultado positivo, evitando que siendo igual el número de incendios, el nivel de propagación haya afectado a superficies menores, aunque muy importantes.

Señorías, si me permiten, con brevedad, sólo apuntaría alguno de los contenidos más importantes que diferencian el texto que hoy hemos aprobado unánimemente del que se debatiese el día 22 de abril pasado.

Fundamentalmente se consigue, en primer lugar, otorgar al delito de incendios forestales un tratamiento autónomo, plenamente diferenciado, y ello gracias a una nueva distribución sistemática, la del Capítulo VIII del Título XIII del Código Penal, que crea una sección segunda, la de incendios forestales, que atiende, sin duda, al fin de dotar el delito de incendios forestales de un carácter autónomo.

Lógicamente, al regularse de forma autónoma el delito de incendios forestales, aquellas referencias que en el articulado del Código se hacían al incendio de bosques o montes tienen que ser suprimidas, tal cual los casos del artículo 549.3 y la expresión «montes» del artículo 551.2.

Se conforman tres figuras delictivas: el incendio forestal con peligro para la vida e integridad de las personas, el incendio forestal sin la existencia de tal peligro, y la acción de prender fuego quemando un bosque o un monte sin que se genere el resultado de incendio. Se suprime el criterio de la cuantía del daño producido como rector determinante de la pena imponible, para ser sustituido por el más amplio del daño ecológico, del daño social y del daño económico. Se añaden a las penas de imposición de privación de libertad previstas importantes penas de imposición de multa de hasta cincuenta millones de pesetas; se crea una causa absolutoria «ex novo» que permite la exención de la pena en el caso de actitud voluntaria positiva del autor de los hechos en evitación del incendio, y se especifican y se concretan, sin duda, las circunstancias que agravan la responsabilidad criminal. Estas son, en grandes líneas, los contenidos que vienen a reformar y que han venido a dar cuerpo a este texto articulado de reforma del Código Penal.

Y concluyo, señorías, señalando la importancia que sin duda tiene esta reforma, los criterios de modernidad y de suficiencia que se dan a la regulación penal en relación al delito de incendios, y la conciencia social que sin duda va a crear también esta regulación del delito de incendios; conciencia social en la medida que esperamos que el freno disuasorio que va a suponer, y que supone, el nuevo articulado del artículo 533, bis, a) al bis, c), va a impedir, al menos, que haya una conciencia indiferente a la actitud incendiaria irresponsable, que tanto daño ha hecho a nuestro patrimonio forestal.

Reitero, pues, señorías, la satisfacción por los resultados obtenidos en esta reforma parcial del Código Penal, que esperamos contribuya, sin duda, en la batalla que todas las Administraciones públicas y toda la sociedad deben llevar adelante contra los incendios forestales.

Gracias, señor Presidente.

DICTAMENES DE COMISION DE CONVENIOS INTERNACIONALES:

— CONVENIO SOBRE EXTRADICION Y ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA POPULAR HUNGARA, HECHO EN BUDAPEST EL 10 DE MAYO DE 1985

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lloret. El siguiente punto del orden del día, dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales.

Convenio sobre extradición y asistencia judicial en materia penal entre el Reino de España y la República Popular Húngara. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 260; en contra, ninguno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen relativo a este Convenio.

— ENMIENDAS AL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MARITIMAS POR SATELITE (INMARSAT) Y A SU ACUERDO DE EXPLOTACION, APROBADOS EL 16 DE OCTUBRE DE 1985 POR LA ASAMBLEA DE INMARSAT EN SU IV SESION CELEBRADA EN LONDRES

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas al convenio constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite (INMARSAT) y a su acuerdo de explotación. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 260; en contra, ninguno; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen relativo a las enmiendas al Convenio citado.

— CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO PARA MODIFICAR EL ACUERDO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE GUINEA ECUATORIAL PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA EN MATERIA SOCIO-LABORAL, Y EN ESPECIAL DE FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO EN GUINEA ECUATORIAL, DE 17 DE OCTUBRE DE 1980, HECHO EN MALABO EL 22 DE MAYO Y 25 DE SEPTIEMBRE DE 1986

El señor **PRESIDENTE**: Canje de Notas Constitutivo de Acuerdo para modificar el Acuerdo de Cooperación técnica.

nica entre el Gobierno de España y el Gobierno de Guinea Ecuatorial para el desarrollo de un programa en materia socio-laboral, y en especial de Formación Profesional y Empleo en Guinea Ecuatorial.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 265; a favor, 264; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen relativo al Canje de Notas.

— **CONVENIO NUMERO XXIX DE LA CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO TENDENTE A FACILITAR EL ACCESO INTERNACIONAL A LA JUSTICIA, HECHO EN LA HAYA EL 25 DE OCTUBRE DE 1980 Y DECLARACIONES QUE ESPAÑA VA A EFECTUAR EN EL MOMENTO DE LA RATIFICACION**

El señor **PRESIDENTE**: Convenio número XXIX de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado tendente a facilitar el acceso internacional a la Justicia, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980 y Declaraciones que España va a efectuar en el momento de la ratificación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 265; a favor, 264; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen relativo a este Convenio.

— **ACUERDO EUROPEO CONTRA LAS EMISIONES DE RADIODIFUSION EFECTUADAS POR ESTACIONES SITUADAS FUERA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES, HECHO EN ESTRASBURGO**

El señor **PRESIDENTE**: Acuerdo Europeo contra las emisiones de radiodifusión efectuadas por estaciones situadas fuera de los territorios nacionales.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 265; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen relativo a este Acuerdo.

— **PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL CONVENIO PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN MARINA DE ORIGEN TERRESTRE, HECHO EN PARÍS EL 26 DE MARZO DE 1986**

El señor **PRESIDENTE**: Protocolo de Enmienda al

Convenio para la prevención de la contaminación marina de origen terrestre.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 265; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen relativo al Protocolo citado.

— **ACUERDO COMPLEMENTARIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE ESPAÑA Y PERU PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE COOPERACION INTEGRAL, FIRMADO EN LIMA EL 18 DE FEBRERO DE 1987**

El señor **PRESIDENTE**: Acuerdo complementario de cooperación técnica entre España y Perú para el desarrollo de un plan de cooperación integral.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 265; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen relativo a este Acuerdo.

— **ACUERDO COMPLEMENTARIO DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL EN MATERIA SOCIOLABORAL ENTRE ESPAÑA Y PERU, FIRMADO EN LIMA EL 18 DE FEBRERO DE 1987**

El señor **PRESIDENTE**: Acuerdo complementario de cooperación técnica internacional en materia sociolaboral entre España y Perú.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 265; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen relativo a este acuerdo.

— **CANJE DE NOTAS DE APERTURA POR PARTE DE ESPAÑA DE UNA LINEA DE CREDITO EN FAVOR DE ARGENTINA, REALIZADO EN BUENOS AIRES EL 13 DE MAYO DE 1987**

El señor **PRESIDENTE**: Canje de notas de apertura por parte de España de una línea de crédito en favor de Argentina.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 265; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen relativo a este canje de notas.

— **PROTOCOLO SOBRE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS DEL MEDITERRANEO, HECHO EN GINEBRA EL 3 DE ABRIL DE 1982**

El señor **PRESIDENTE**: Protocolo sobre zonas especialmente protegidas del Mediterráneo.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 266; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen relativo a este protocolo.

— **CARTA EUROPEA DE AUTONOMIA LOCAL, HECHA EN ESTRASBURGO EL 15 DE OCTUBRE DE 1985 Y PROYECTO DE DECLARACION QUE ESPAÑA PRETENDE FORMULAR EN EL MOMENTO DE LA RATIFICACION Y RESERVAS A LA MISMA**

El señor **PRESIDENTE**: Carta Europea de Autonomía Local hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985 y proyecto de declaración que España pretende formular en el momento de la ratificación y reservas a la misma.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 266; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen relativo a la Carta Europea de Autonomía Local.

VOTACION DE TOTALIDAD:

— **DE LA PROPOSICION DE LEY ORGANICA POR LA QUE SE REFORMA PARCIALMENTE EL CODIGO PENAL EN RELACION AL DELITO DE INCENDIO**

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo con lo anunciado, vamos a proceder a votar seguidamente el conjunto de la proposición de ley orgánica por la que se reforma parcialmente el Código Penal en relación al delito de incendios.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 272; a favor, 271; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado en su conjunto la proposición de ley orgánica a la que se refería esta votación.

El Pleno se reanudará el día 26, a la hora que se comunicará en la oportuna convocatoria.
Se levanta la sesión.

Eran las doce y veinte minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961